

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**



TRABAJO DIRIGIDO

VICEMINISTERIO DE JUSTICIA (C.I.O.C.C.)

Información, Orientación y Capacitación Jurídica

EGRESADO: JOSE ANTONIO CHOCALA CHAVEZ

TUTOR : DR. JUAN CARLOS AYALA ROJAS

**La paz – Bolivia
2005**

INDICE

	Pág.
1.-INTRODUCCION.....	1
1.1 Información.....	2
1.2 Orientación Jurídica Gratuita.....	2
1.3 Capacitación.....	2
2.-JUSTIFICACION.....	2
3.-ANTECEDENTES HISTORICOS.....	3
4.-MARCO TEORICO.....	6
4.1. Administración del Programa.....	7
4.2. Misión Principal.....	7
5.-OBJETIVOS.....	8
5.1.-Objetivos Generales.....	8
5.2.-Objetivos Específicos.....	8
6.- METODOLOGIA.....	9
6.1. Metodología de Atención.....	9
6.2. Atención y Asistencia Jurídica.....	10
6.3. Metodología de Evaluación	12
7.-RESULTADOS.....	14
8.-CONCLUSIONES.....	19
8.1. Informes.....	20
9.-RECOMENDACIONES.....	109
10.-BIBLIOGRAFIA.....	110
11.-ANEXOS.....	111

1.-INTRODUCCION.- La orientación e información jurídica siempre han sido muy importantes para el desarrollo y superación de todas las sociedades, sobre todo para aquellas subdesarrolladas como la nuestra. En Bolivia son muy pocas o casi nulas las instituciones que buscan como objetivo la loable labor de informar y orientar en lo jurídico de manera gratuita, la mayoría de este asesoramiento jurídico que se ofrece esta restringido a ciertos sectores de la sociedad que cuentan con recursos económicos para costear los honorarios elevados de un abogado o incluso de un bufete de abogados.

La mayoría de la población que carece de recursos económicos y se ve afectado en sus derechos ya sea por carecer de conocimientos jurídicos o ignorancia de los mismos, no puede reclamar que se cumplan estos y es continuamente afectada en su situación de persona y ciudadano con todos los derechos que son inherentes en su condición de ser humano.

En los últimos años se ha venido dando un avance cuantitativo y cualitativo significativo para solucionar este problema encaminado a transmitir información y orientación gratuita a esa gran cantidad de la población de carente de recursos económicos, esta solución emana de entidades no gubernamentales financiados con recursos extranjeros que son canalizados por entidades como el C.I.O.C.C. (CENTRO DE INFORMACION, ORIENTACION Y CAPACITACION CIUDADANA) que desde ya un tiempo atrás ha venido cumpliendo esta labor importante de informar y orientar en sus derechos a los ciudadanos que la solicitan mediante asesores egresados de la Universidad Mayor de San Andrés de la facultad de Derecho y ciencias Jurídicas carrera Derecho, los cuales en su mayoría cumplen con uno de los requisitos para la titulación como abogados realizando en dicha institución con su trabajo dirigido, cumpliendo de esta forma una gran ayuda a la sociedad boliviana.

Actualmente el VICE MINISTERIO DE JUSTICIA lleva a cabo diferentes labores en bien de la comunidad, una de ellas es de difundir e impulsar el conocimiento de los Derechos Fundamentales, Constitucionales de todos los ciudadanos bolivianos.

Es así que para esto tiene convenio con muchas otras entidades que colaboran y ayudan con esta labor, es el caso del “C.I.O.C.C” (Centro de Información, Orientación y Capacitación Ciudadana) el cual es una instancia de servicio y apoyo en la difusión de derechos y obligaciones de los ciudadanos bolivianos, de orientación Jurídica gratuita y en la capacitación en Derechos Humanos, Garantías Constitucionales y Nuevo Código de Procedimiento Penal. El C.I.O.C.C. es un proyecto del VICEMINISTERIO DE JUSTICIA que cuenta con el apoyo financiero del programa Ciudadanos Trabajando por la Justicia

de Compañero de las Américas. Los tres servicios que brinda el C.I.O.C.C. son: INFORMACION, ORIENTACION JURIDICA GRATUITA Y LA CAPACITACION.

1.1. Información

Es una plataforma de atención que brinda información básica sobre Derechos Humanos y el Nuevo Código de Procedimiento Penal.

1.2. Orientación Jurídica Gratuita

Donde un equipo de abogados brinda orientación Jurídica gratuita en las diferentes ramas del Derecho (Civil, Penal, Laboral, Agrario, Constitucional, etc.) en las ciudades de La Paz y El Alto.

1.3. Capacitación

Donde un grupo de capacitadores y estudiantes de secundaria de colegios fiscales de La Paz y El Alto, jóvenes, periodistas , dirigentes sindicales y vecinos de ambas ciudades, compartirán durante el 2004-2005 un proceso de enseñanza, aprendizaje en Derechos Humanos, Garantías Constitucionales y Nuevo Código de Procedimiento Penal .

2.-JUSTIFICACION.- Nos referimos a 4 aspectos importantes por lo cual se realiza el presente trabajo:

- 1.-La información y orientación debe llegar a toda la población independientemente de la situación económica en que se encuentra el ciudadano que lo solicite, evitando de esta forma la odiosa clasificación entre ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda.
- 2.-El que se siente precedente, para que esta misma labor sea copiada por otras instituciones sean estas con recursos nacionales o extranjeros.
- 3.-Sacar a la población de aquel oscurantismo jurídico en que se encuentra, enseñando a la gente desde lo esencial sobre sus derechos como ciudadano.
- 4.-Evitar que los ciudadanos, al no saber sobre sus derechos, sean objeto de atropellos y abusos por parte de los demás.

3.-ANTECEDENTES HISTORICOS.- En un principio el *Programa Ciudadanos Trabajando por la Justicia*, conjuntamente con el C.I.O.C.C. (CENTRO DE INFORMACION, ORIENTACION Y CAPACITACION CIUDADANA) financiado por USAID/Bolivia, busco:

1.-lograr el conocimiento, aceptación y apoyo de la Sociedad civil al proceso de reforma de la justicia;

2.- aumentar la capacidad de la sociedad civil a través de sus organizaciones y asociaciones representativas, para monitorear la implementación del Código de Procedimiento Penal y abogar eficazmente por reformas continuas que logren resultados de políticas concretas, mejorando el acceso al sistema de justicia penal en Bolivia. El Programa tiene como meta a las poblaciones vulnerables, lo que incluye a mujeres, comunidades indígenas y pobres.

Durante su octavo trimestre de actividades programáticas (Julio, Agosto y Septiembre 2004), *Ciudadanos Trabajando por la Justicia* (CTPJ) se concentró en tres de sus cuatro objetivos principales, y logró los siguientes resultados:

En su esfuerzo por desarrollar, formar y movilizar la **Red Participación y Justicia**, conformada por 110 organizaciones de la sociedad civil (OSCs), para que trabaje eficaz y conjuntamente para mejorar y ampliar el conocimiento, aceptación y apoyo al Código de Procedimiento Penal (CPP) y a un sistema de justicia penal reformado, el personal del programa:

- Capacitó a 363 personas que representaban a 35 miembros de la Red en once eventos. Esto se tradujo en 310 horas de capacitación. CTPJ también produjo nueve manuales especializados de capacitación relacionados con estos eventos. Las capacitaciones se concentraron en el contenido del CPP, cabildeo social y participación ciudadana, fortalecimiento de las capacidades institucionales y mejora de los servicios de orientación legal.

- Al cierre del tercer trimestre, sesenta y dos miembros de la Red estaban implementando treinta y un proyectos financiados por CTPJ en cada uno de los nueve departamentos de Bolivia. La descomposición por temas es la siguiente: 3 proyectos de justicia comunitaria, 6 proyectos de cabildeo social y participación ciudadana, 8 proyectos de patrocinio legal, 3 proyectos de orientación jurídica, 2 de fortalecimiento de SLIMS (Servicios Integrales Municipales), 2 proyectos de jueces ciudadanos, y 5 proyectos de educación a la comunidad. A medida que estos proyectos avanzan con actividades de implementación, CTPJ realiza un seguimiento, evalúa y recopila información sobre el avance. El personal del Programa viajó frecuentemente por todo el

país para monitorear los componentes programáticos y financieros de las sub-donaciones.

· Continuó supervisando las actividades del *CIOCC (Centro de Orientación, Información, y Capacitación Ciudadana)*. *Durante el tercer trimestre, el CIOCC–La Paz brindó servicios a más de 2.200 visitantes y suscribió 17 convenios de cooperación interinstitucional para tratar casos y proporcionar capacitación.* En agosto, CTPJ suscribió un convenio interinstitucional con el Viceministro de Justicia y el Prefecto de Santa Cruz para implementar las actividades de orientación, información y capacitación del CIOCC en Santa Cruz. Se ha programado una inauguración oficial de las actividades de CIOCC-Santa Cruz para la segunda semana de noviembre.

· Para comenzar a desarrollar e implementar **una estrategia de cabildeo social para promover reformas y el monitoreo ciudadano** de la implementación del CPP, CTPJ:

· Procesó los resultados de los esfuerzos de colaboración con los miembros de la Red Participación y Justicia, líderes parlamentarios y ciudadanos interesados, con el propósito de aumentar la participación de la sociedad civil en objetar y/o apoyar las candidaturas para los cargos vacantes en la Corte Suprema y Consejo de la Judicatura de Bolivia. La sociedad civil presentó más de 64.000 comentarios sobre los candidatos y CTPJ utilizó la información para producir un informe al Congreso que éste utilizará a su vez para desarrollar una lista corta de candidatos para los cargos vacantes.

· Suscribió un convenio de cooperación con el Viceministro de Justicia y la Secretaría Técnica de Diálogo Nacional para incorporar temas de acceso a la justicia en el diálogo en progreso, “Diálogo Nacional Bolivia Productiva”. CTPJ y los miembros de la Red auspiciaron la primera de 74 sesiones de diálogo municipal que determinará cuál es la mejor manera de incluir los temas de justicia en la cartera de servicios que las municipalidades brindan con fondos HIPC proporcionados por el Banco Mundial y el FMI para aliviar la pobreza.

La Administración del Programa de CTPJ concentró sus esfuerzos de administración de programa en la conclusión de la evaluación de media gestión de CTPJ. Realizado a 18 meses de inicio de la actividad del programa de CTPJ, el esfuerzo involucró a personal de CTPJ y a actores interesados, lo que incluyó a representantes de USAID y miembros de la Red. CTPJ recibió ayuda significativa de la oficina matriz de Compañeros de las Américas en Washington D.C. La revisión detalla los logros del programa y los esfuerzos

hasta la fecha, e incorpora recomendaciones para la segunda fase de actividad del programa.

La Alianza Bolivia-Utah (La Paz) de Compañeros y el Capítulo Oruro-Potosí de Compañeros continúan con la implementación de su proyecto financiado por CTPJ y actualmente están desarrollando e implementando un plan de estudios de enseñanza del CPP en escuelas públicas de nivel secundario en El Alto y La Paz. El Capítulo también está trabajando en la negociación de la incorporación del nuevo plan de estudios a medida que Bolivia considera reformas en su sistema educativo. Durante el tercer trimestre de 2004, los Capítulos trabajaron estrechamente con el Ministerio de Educación para lograr estas metas.

El Capítulo de Compañeros de Santa Cruz y Encuentros Participativos para el Desarrollo están trabajando para promover una participación ciudadana activa e informada en los procedimientos judiciales y un control sobre la aplicación apropiada del CPP, mediante la capacitación de jueces ciudadanos. El 12 de agosto, el Capítulo suscribió un acuerdo interinstitucional con el Viceministro de Justicia y el Prefecto de Santa Cruz para replicar las actividades del CIOCC en la ciudad de Santa Cruz.

Durante el cuarto trimestre de 2004, CTPJ se espera:

• Producir cuatro programas televisivos adicionales de “Participación y Justicia”.

- Continuar con el monitoreo y evaluación de los proyectos ejecutados a nivel de la Red.
- Renovar el sitio Web de la Red.
- Inaugurar oficialmente CIOCC-Santa Cruz.
- Iniciar esfuerzos de justicia comunitaria.
- Finalizar exitosamente el proceso de cabildeo en el Diálogo Nacional.
- Continuar abogando vigorosamente a nivel legislativo para obtener una designación transparente de las autoridades judiciales.

El Referéndum del gas del 18 de julio en Bolivia transcurrió sin incidentes o disturbios significativos, contra las suposiciones generales previas a dicha consulta ciudadana. Sin embargo, el tema de qué hacer con las significativas reservas de gas de Bolivia, y las diversas opiniones al respecto, todavía están entorpeciendo las perspectivas de paz social y tranquilidad. El Congreso Nacional ha rechazado la propuesta del Presidente y ha desarrollado varias versiones propias de una ley. El enfoque del Congreso en este tema está obstaculizando que el tratamiento de temas del Congreso pase a otros temas sobresalientes, lo que incluye la designación de autoridades judiciales.

A fines de julio e inicios de agosto, el Presidente Carlos Mesa realizó diecisiete designaciones interinas para altos cargos judiciales vacantes. El acto rindió varios resultados positivos, los que incluyeron el llenado de cargos que, en algunos casos, habían estado vacantes por más de cinco años, además del incremento en la atención a demandas y casos que a menudo tenían una duración de muchos años. Las ramificaciones negativas de la decisión también merecen ser mencionadas. La constitucionalidad de la movida es cuestionable y hubo poca transparencia en su realización. En la opinión de CTPJ, todo esto ha debilitado la confianza del público en la imparcialidad de la administración de la justicia.

Durante el cuarto trimestre, las municipalidades comenzaron a desarrollar sus Planes Operativos Anuales y Planes de Desarrollo Municipal. CTPJ ve esto como una oportunidad importante para utilizar las capacidades de abogacía y cabildeo de los miembros de la Red para trabajar en la incorporación de temas y servicios de justicia en los planes operativos.

4.-MARCO TEORICO.-

El Centro de Información, Orientación y Capacitación Ciudadana -CIOCC- del Viceministerio de Justicia fue creado e inició sus actividades en marzo del año 2003. Tiene como misión llegar a la sociedad boliviana, a través de un mecanismo sostenible, accesible y eficaz de información, orientación y capacitación, para el conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones. Se constituye en una instancia de servicio y apoyo en la difusión de derechos y obligaciones de los ciudadanos bolivianos, en la Orientación Jurídica Gratuita y en la capacitación en Derechos Humanos, Garantías Constitucionales y Nuevo Código de Procedimiento Penal.

El objetivo del CIOCC es facilitar a la población el conocimiento de sus derechos fundamentales. Para su funcionamiento cuenta con tres componentes: Información, Orientación Jurídica y Capacitación.

En el primer componente cuenta con una plataforma de atención que brinda información básica sobre Derechos Humanos y el Nuevo Código de Procedimiento Penal.

En el componente de Orientación Jurídica tiene un equipo de abogados que brinda orientación jurídica gratuita en las diferentes ramas del Derecho (Civil, Penal, Laboral, Agrario, Constitucional, etc.), en las ciudades de La Paz y El Alto.

Para el efectivo cumplimiento del tercer componente, cuenta con un grupo de capacitadores, que durante el 2004 y el 2005 realizaron más de cien talleres de capacitación en las ciudades de La Paz y El Alto, destinados a jóvenes,

estudiantes de cuarto medio de colegios fiscales, dirigentes sindicales y vecinales.

En este contexto, el pasado 11 de junio del 2004, el Viceministerio de Justicia, representado por su Viceministro, Dr. Carlos Alarcón Mondonio y la Universidad Mayor de San Andrés, representada por su Rector, Lic. Roberto Aguilar Gómez, firmaron un convenio interinstitucional que permite la realización de Trabajos Dirigidos a egresados de la Facultad de Derecho al interior del Centro de Información, Orientación y Capacitación Ciudadana - CIOCC- otorgando orientación jurídica gratuita supervisada a sus usuarios. Este documento fue ampliado con una Adenda firmada el pasado 12 de agosto del año 2004.

Se trabaja en la implementación de una **campana de extensión de educación pública y medios de comunicación** integral que se construye sobre la base de: una evaluación de la percepción y entendimiento públicos sobre el sistema de justicia penal boliviano reformado; y estrategias de mercadeo social para identificar y rectificar los problemas sociales y estructurales que resultan de la desconfianza, mal uso y mal entendimiento del sistema de justicia penal. Para ello, el Programa CTPJ, concluyó la primera serie de programas televisivos de 30 minutos patrocinados y producidos por CTPJ sobre temas destacados de justicia. Los seis programas de “Participación y Justicia” fueron difundidos en las nueve capitales departamentales de Bolivia, así como por 81 estaciones rurales. El programa está diseñado para informar, educar y generar el interés, comprensión e involucramiento del público en general sobre temas de justicia penal y el CPP. El primer ciclo de programas de televisión se concertó en diferentes temas que incluyeron: justicia comunitaria, acceso a la justicia, resolución alternativa de conflictos y designaciones judiciales.

4.1. Administración del Programa

CTPJ concentró sus esfuerzos de administración de programa en la conclusión de la evaluación de media gestión de CTPJ. Realizado a 18 meses de inicio de la actividad del programa de CTPJ, el esfuerzo involucró a personal de CTPJ y a actores interesados, lo que incluyó a representantes de USAID y miembros de la Red. CTPJ recibió ayuda significativa de la oficina matriz de Compañeros de las Américas en Washington D.C. La revisión detalla los logros del programa y los esfuerzos hasta la fecha, e incorpora recomendaciones para la segunda fase de actividad del programa.

4.2. Misión Principal

El *Programa Ciudadanos Trabajando por la Justicia*, financiado por USAID/Bolivia, busca: (1) lograr el conocimiento, aceptación y apoyo de la sociedad civil al proceso de reforma de la justicia; y (2) aumentar la capacidad de la sociedad civil a través de sus organizaciones y asociaciones representativas, para monitorear la implementación del Código de Procedimiento Penal y abogar eficazmente por reformas continuas que logren resultados de políticas concretas, mejorando el acceso al sistema de justicia penal en Bolivia. El Programa tiene como meta a las poblaciones vulnerables, lo que incluye a mujeres, comunidades indígenas y pobres.

5.-OBJETIVOS.-

5.1.- Objetivos Generales

El objetivo general del presente trabajo es el de informar y orientar jurídicamente a la gente que lo solicita, además evaluar y conocer el grado de conocimientos e información que tiene la ciudadanía de sus derechos y obligaciones dentro de la sociedad y saber en qué medida se puede ayudar o complementar a esos conocimientos, tomando en cuenta los diferentes casos, tipos, materias que se presentan, además el promover dicha labor para que este tipo de labores se multipliquen no solo a las ciudades principales de Bolivia, sino mas bien a otras del interior de nuestro país.

5.2.-Objetivos Específicos

Son los siguientes:

- 1.-Llegar con la información y orientación jurídica a todos los ciudadanos bolivianos que lo solicitan sin importar su condición económico, social, regional, etc.
- 2.-Motivar la creación y multiplicación de instituciones de información y orientación jurídica gratuita, ya sea con financiamiento o recursos nacionales o extranjeros.
- 3.-Hacer que la población y ciudadanos en general, principalmente de escasos recursos conozcan sus derechos para que estos no sean vulnerados.
- 4.-Por ultimo, tratar de conseguir que los ciudadanos al conocer sus derechos y obligaciones puedan defenderse y/o acudir a entidades especializadas donde puedan realizar las denuncias correspondientes y así evitar los abusos y atropellos del que son objetos.

6.- METODOLOGIA

La metodología que se empleo para el presente trabajo es el estadístico, ya que mediante las diferentes entrevistas, cuestionarios y el análisis de los contenidos de los mismos se pudo establecer qué tipo de problemas jurídicos son los más comunes que afectan a la población boliviana(ya sea en materia penal, civil. familiar, laboral, etc.), esto reflejado en los formularios y tablas con los diferentes caso atendidos a lo largo de los seis meses que se ofreció información y orientación a la ciudadanía que venía a solicitarlo(ver anexos). Además se interactuó directamente con los protagonistas de los diferentes casos atendidos tratando de ayudarlos en la medida de las posibilidades para solucionar sus problemas.

6.1. Metodología de Atención

La siguiente matriz, desarrolla las etapas en la Orientación Jurídica gratuita empleada y diseñada para la atención por parte de los profesionales abogados del Viceministerio de Justicia, voluntarios abogados, egresados, pasantes y trabajos dirigidos.

AREA DE ATENCION	PROPOSITO	TIEMPO
Plataforma de atención	La plataforma se constituye en el primer punto de referencia de los posibles ó permanentes usuarios, constituyéndose en la puerta de ingreso al CIOCC y el punto inicial de referencia en la atención brindada. Esta área es considerada de vital importancia puesto que este primer contacto permite un inicial acercamiento. Los usuarios del CIOCC acuden por problemas jurídicos de toda índole, entre estos, violaciones, maltratos y otros, que determinan un cuadro psicológico complejo que requiere de una sutil atención. La permanencia de los futuros orientadores jurídicos al interior de la plataforma de atención les permite un contacto directo no sólo con los usuarios, sino más bien, con las problemáticas a enfrentar mas adelante. Adicionalmente permite conocer los instrumentos que se utilizan para la atención: formulario de	15 días

	registro.	
Entrenamiento	Este espacio se constituye en un primer contacto directo con la atención jurídica. Este ejercicio permite que los egresados participen de manera pasiva en las orientaciones jurídicas realizadas por abogados o personal permanente.	15 días
Orientación supervisada	En este momento luego de una etapa inicial de adiestramiento en la entrevista jurídica, los egresados realizan orientaciones jurídicas con la supervisión del personal profesional autorizado por el Viceministerio de Justicia.	15 días
Orientación individual	En esta etapa, los egresados realizan entrevistas y dan sugerencias jurídicas a las problemáticas planteados por los usuarios.	135 días
Atención directa	El CIOCC realiza como parte de sus tareas el acompañamiento o asistencia directa a los ciudadanos, con el propósito de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en instituciones públicas y privadas de La Paz, precautelando los Derechos Ciudadanos. La asistencia y representación institucional con el Poder Ejecutivo, Legislativo ó Judicial, además de Instituciones u organizaciones privadas, son realizadas de acuerdo a las facultades conferidas por Ley al Viceministerio de Justicia	Se cumple de acuerdo al requerimiento de los usuarios

La metodología empleada para la atención y orientación jurídica gratuita, toma en cuenta los siguientes puntos:

6.2. Atención y asistencia jurídica

La atención diaria a todos los usuarios debe ser hecha mediante entrevistas de consulta realizadas con el propósito de absolver dudas, o problemas jurídicos, buscando una orientación jurídica precisa, responsable y exacta tomando como base de referencia la normativa vigente en el país.

- Se debe dar a conocer los derechos y obligaciones que la ley ha dispuesto a favor de los ciudadanos ó ciudadanas, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y práctica de los Derechos Fundamentales y Derechos Humanos.

El tiempo de realización de las entrevistas puede extenderse de 5 minutos ó una hora, a varias horas, dependiendo la complejidad de la consulta jurídica y el tipo de atención y apoyo a brindar. Cada orientador debe medir esta posibilidad otorgando el tiempo que requiera cada consulta.

La entrevista jurídica debe constituirse en el instrumento que permita la recepción de información en una primera fase, para luego ampliar este contacto con el propósito de contar con una concepción amplia del problema jurídico a orientar o resolver.

Como principio de trabajo, la complejidad en las consultas debe ser resuelta en conjunto ó equipo al interior del CIOCC.

Por respeto a los usuarios que visitan el CIOCC, las consultas no deben ser interrumpidas.

A la fecha, el CIOCC cuenta con un sistema de atención al usuario establecido y validado por el despacho del Viceministro de Justicia, el cual deberá ser cumplido y consultado con los responsables de la Coordinación General ó Jurídica del CIOCC.

El Viceministerio de Justicia firmó un convenio con diferentes instituciones y organizaciones no gubernamentales con el objetivo de crear la primera Red de Patrocinio Legal, que permita la atención y defensa legal en casos en los que no exista posibilidades alternativas al litigio. En este punto se debe privilegiar la conciliación como norma y el litigio como la excepción.

La derivación a las diferentes instituciones u ONG's, debe ser consultada con los responsables del CIOCC ó en su caso con el responsable asignado para el seguimiento interno.

El CIOCC realiza como parte de sus tareas el acompañamiento o asistencia directa a los ciudadanos, con el propósito de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en instituciones públicas y privadas de La Paz, precautelando los Derechos Ciudadanos.

La asistencia y representación institucional con el Poder Ejecutivo, Legislativo ó Judicial, además de Instituciones u organizaciones privadas, de acuerdo a las facultades conferidas por Ley al Viceministerio de Justicia.

Los servicios ofrecidos por el Viceministerio a través del CIOCC a la ciudadanía pretenden asistir al ciudadano buscando un ecuánime acceso a la justicia formal.

Debe tomarse en cuenta que se cuentan con los servicios especializados de un Psicólogo, y un acuerdo interinstitucional para la atención en casos que requieran asistencia psiquiátrica.

■ Para el funcionamiento integral del CIOCC, el Viceministerio de Justicia, ha logrado alianzas estratégicas con diferentes medios de comunicación social - Canal 4 y radio FIDES -, e instituciones de apoyo social bolivianas y extranjeras, que permiten una asistencia directa en problemáticas médicas, en ítems referidos a pago en tratamientos y cirugías, primordialmente destinado a niños de escasos recursos; además de la dotación de muletas y sillas de ruedas en casos excepcionales.

6.3. Metodología de Evaluación

Con el propósito de realizar una evaluación equilibrada, se determinó dividir la calificación en dos. La primera, asignada con un 70% del total a la respuesta técnica jurídica otorgada en la entrevista de consulta de orientación jurídica. El 30% restante, fijado a la claridad en la respuesta, calidad en la atención y puntualidad en la asistencia.

De manera que el cuadro de calificación final, se refleja de la siguiente manera:

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ASIGNADO
Respuesta técnica		70%
Entrevista	Calidad en la atención	10%
	Claridad en la respuesta	10%
Puntualidad		10%
TOTAL		100%

En lo denominado como respuesta técnica, es importante contextualizar que como parte de los instrumentos diseñados para control y registro de la atención del CIOCC, se cuenta con un formulario de registro que contempla información básica sobre los usuarios, entre esta: Nombre, Estado Civil, Lugar y fecha de nacimiento, nivel de instrucción, ocupación, materia de consulta, Consulta, Respuesta, talón de remisión de caso.

Este formulario, es llenado paralelamente a la atención ó entrevista realizada por todos los orientadores jurídicos del CIOCC, permitiendo así un registro con número y fecha inalterable, constancia sobre el tipo de consulta y respuesta-orientación brindada, además de la remisión realizada.

Este instrumento, se constituye en un reporte diario sobre la calidad de atención otorgada. Mensualmente el área de Orientación Jurídica del CIOCC, realiza una evaluación formulario por formulario para identificar el tipo de respuesta y el grado de excelencia en la misma.

Para el uso de este instrumento y su relación con los egresados que realizan su trabajo dirigido en nuestra institución, se determinó una escala de calificación acorde a la establecida por la Universidad Mayor de San Andrés, considerando una media proporcional en todas, como se establece en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN UMSA		CALIFICACIÓN CIOCC	
1 a 50	Reprobado	25	Reprobado
51 al 63	Suficiente	57	Suficiente
64 al 76	Bueno	70	Bueno
77 al 89	Distinguido	83	Distinguido
90 a 100	Sobresaliente	100	Sobresaliente

El siguiente cuadro muestra de manera sencilla, la forma de calificación:

Nº TOTAL DE ORIENTACIONES JURIDICAS	CASO	CALIFICACION	PUNTOS
5	1	DISTINGUIDO	83
	2	BUENO	70
	3	BUENO	70
	4	REPROBADO	25
	5	SUFICIENTE	57
SUMATORIA			305

Los 500 puntos son la sumatoria total perfecta en el puntaje asignado. De acuerdo al ejemplo de 5 casos orientados, se acumulo diferentes puntajes que sumados dan 305. En este caso, queremos conocer cuánto del 70% del total significan los 305 puntos acumulados.

Para lo cuál hemos empleado una regla de tres:

$$\frac{500 \text{ puntos} = 70\%}{305 \text{ puntos} = X\%} = \frac{305 \times 70}{500} = 42.7\% \text{ sobre el } 70\%$$

En lo referente a la entrevista (30% restante del puntaje total), debemos indicar que el CIOCC desarrolla sus actividades con ciudadanos de escasos recursos, a quienes les debe el mayor respeto y consideración. Además, la situación por la cual visitan nuestras oficinas, tienen en su mayoría de los casos, como origen: problemas económicos, conflictos emocionales, crisis psicológicas, derivadas de estafas, violaciones, abandonos familiares, despojos, robos, etc.

En este contexto, es importante otorgar una claridad en la respuesta, sinónimo de un adecuado asesoramiento. Es por eso, que consideramos determinante la claridad en la respuesta.

Por otra parte, la calidad en la atención, es equivalente a otorgar al ser humano un trato igualitario y digno. No se debe olvidar que la mayoría de ciudadanos que visitan el CIOCC, ha realizado un peregrinaje por diferentes instituciones del Estado que no sólo no han dado solución a su problema, sino que han generado una falta de confianza y fe en la justicia. Con estas consideraciones, es importante concluir señalando el principio que origina y mantiene vivo al CIOCC: el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

7.-RESULTADOS

En esta parte se puede destacar que lo más importante y el fin de todos los que tienen que ver con la educación, asesoramiento y orientación en materia jurídica, tiene que estar encaminado a sacar a la ciudadanía en general, de aquella ignorancia en que se encuentra con respecto a sus derechos y obligaciones ante el estado, la sociedad y los ciudadanos, ya que de esta forma se estará dando el primer paso para que se acabe con los abusos cometidos por aquellos que de una u otra manera tienen ventaja ya sea por su poder económico, social, político y demás prerrogativas que son inherentes para cometer estos atropellos en contra de los más desfavorecidos.

Además de todo lo antes mencionado podemos acotar el siguiente cotejo y datos estadísticos:

SEGÚN UN MUESTREO DE 100 PERSONAS QUE ACUDIERON AL C.I.O.C.C.

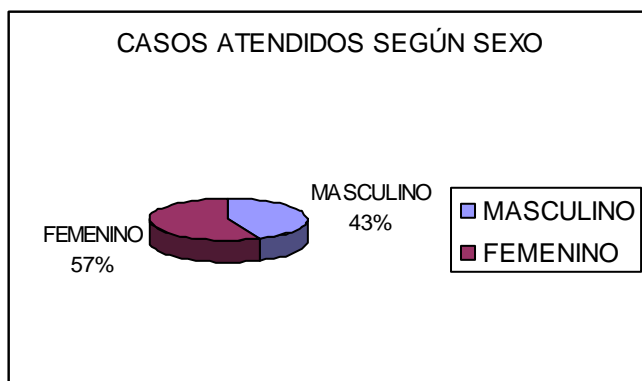
1.-PROMEDIO DE GENTE QUE ACUDE A HACER LAS CONSULTAS JURIDICAS:

Entre 35 y 40 por día.

2.-PORCENTAJE DE GENTE SEGÚN SU GÉNERO:

MASCULINO: 43%

FEMENINO : 57%



3.-PORCENTAJE DE GENTE SEGÚN SU EDAD:

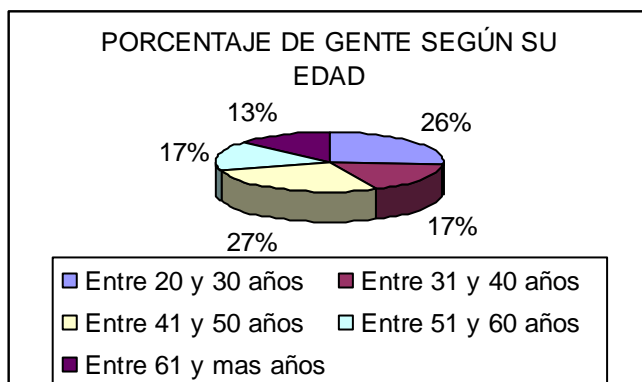
ENTRE 20 Y 30 AÑOS : 26%

ENTRE 31 Y 40 AÑOS : 17%

ENTRE 41 Y 50 AÑOS : 27%

ENTRE 51 Y 60 AÑOS : 17%

ENTRE 61 Y MÁS AÑOS: 13%

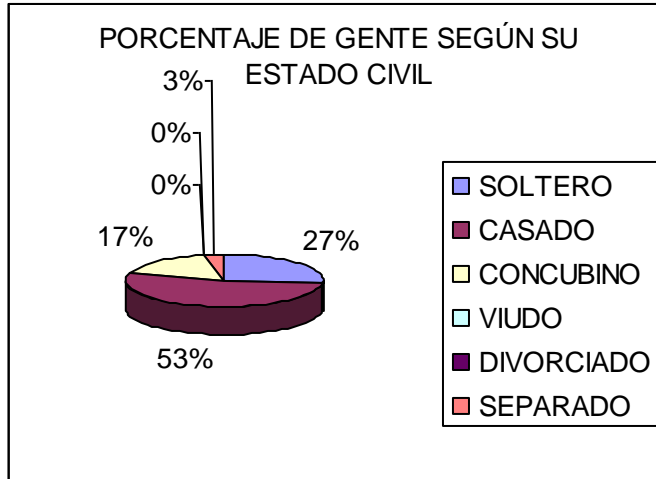


4.- PORCENTAJE DE GENTE SEGÚN SU ESTADO CIVIL:

SOLTERO : 27%

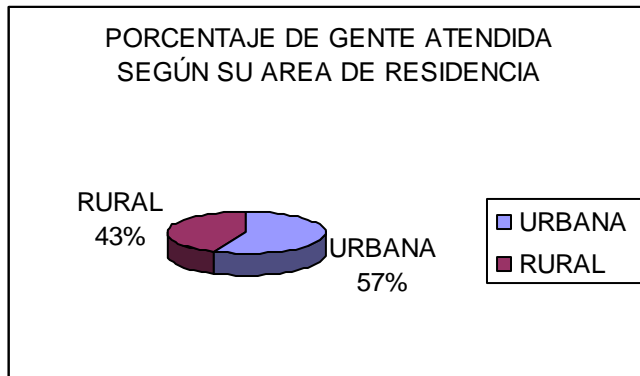
CASADO : 53%

CONCUBINO: 17%
 VIUDO : 0%
 DIVORCIADO: 0%
 SEPARADO : 03%



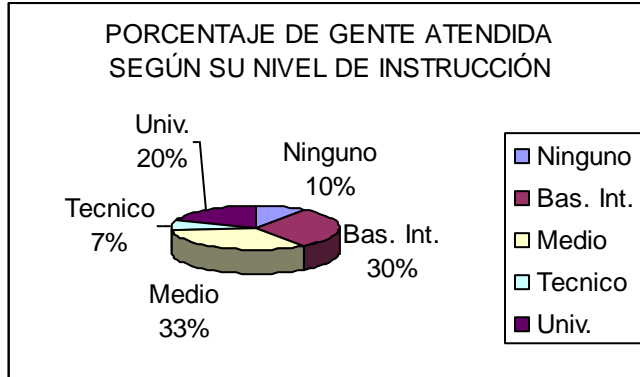
5.-PORCENTAJE DE GENTE SEGÚN SU AREA DE RESIDENCIA:

URBANO: 57%
 RURAL : 43%



6.-PORCENTAJE DE GENTE SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN:

NINGUNO: 10%
 BAS. INT. : 30%
 MEDIO : 33%
 TECNICO : 07%
 UNIV. : 20%



7.-PORCENTAJE DE GENTE SEGÚN SU OCUPACION:

TIENE TRABAJO : 40%

NO TIENE TRABAJO: 60%



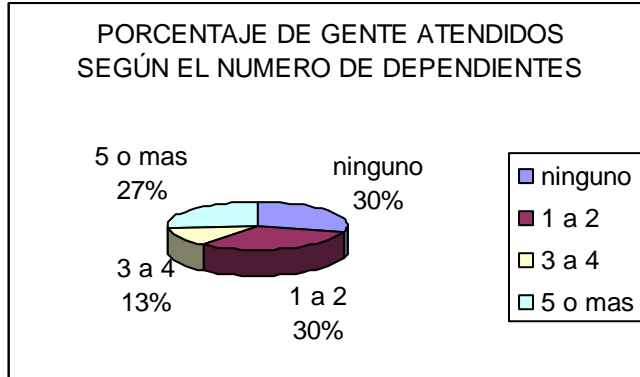
8.-PORCENTAJE DE GENTE SEGÚN EL NÚMERO DE DEPENDIENTES QUE TIENEN.

NINGUNO : 30%

1 A 2 DEPENDIENTES : 30%

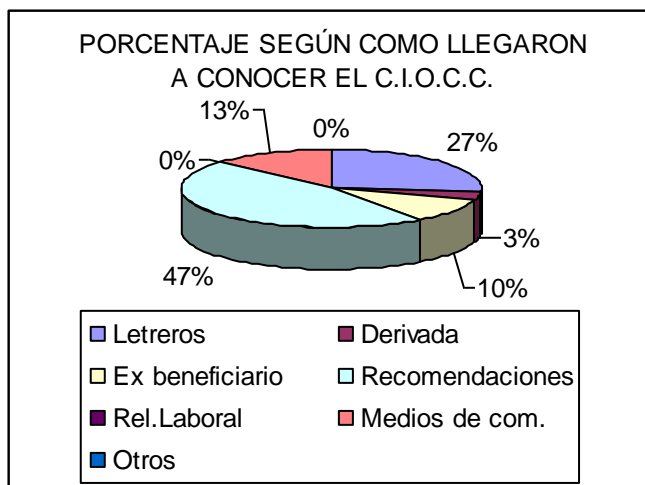
3 A 4 DEPENDIENTES : 13%

5 o MAS DEPENDIENTES: 27%



9.-PORCENTAJE DE GENTE SEGÚN COMO CONOCIERON EL C.I.O.C.C.

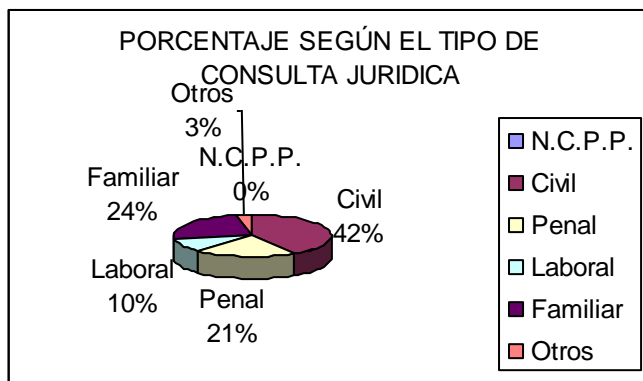
LETREROS : 27%
 DERIVADA : 03%
 EX BENEFICIARIO : 10%
 RECOMENDACIÓN : 47%
 RELACION LABORAL: 0%
 MEDIO DE COM. : 13%
 OTROS : 0%



10.- PORCENTAJE DE GENTE SEGÚN LA MATERIA DE LA CONSULTA:

N.C.P.P. : 0 %
 CIVIL : 40%

PENAL : 20%
 LABORAL : 10%
 FAMILIAR : 23%
 OTROS : 03%



-Como se pudo apreciar la asistencia de personas para la consulta jurídica es variada por lo que no se puede uniformar de una sola forma a los que vienen a la institución.

A partir de la cuarta semana ya pude con gran beneplácito, tener ese contacto directo con la gente, al responder las consultas Jurídicas que se me hacía, y que de vez en cuando hacer la atención directa que ameritaba el caso, donde yo acompañaba personalmente a dichas personas a diferentes entidades publicas para tratar de colaborarles y que de una u otra forma solucionarles los problemas que les aquejaba.

8.-CONCLUSIONES

Los resultados que se obtuvieron del presente trabajo, dirigido, fue en un principio el de haber informado y orientado a gran número de ciudadanos (sobretudo de escasos recursos) que lo solicitaron, consiguiendo de esta forma que estos conozcan mas de aquellas leyes y artículos de las mismas que los protegían y les eran útiles para solucionar sus problemas jurídicos. Dicha información y orientación ofrecida a los ciudadanos están reflejadas en los cuadros que están incluidos en el presente trabajo así como también en los formularios (ver anexos).

En segundo lugar se motivo a la gente que denuncien las injusticias que se cometan en contra de ellos y contra los demás y que acudan ante las autoridades para que mediante estas se hagan respetar sus derechos.

Finalmente y lo más importante que se pudo conocer al realizar este trabajo dirigido es que la mayoría de la gente que acude al asesoramiento y orientación jurídico gratuito es principalmente por casos en materia penal, seguido por casos en materia familiar, luego civil, y después en materia laboral, y en menor medida casos relacionados de carácter administrativo. (Todo en ese orden)

8.1. Informes.-

PRIMER INFORME TRIMESTRAL

**A : Dr. Franz Remmy Camacho.
DIRECTOR INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
Y SEMINARIO DE TESIS-CARRERA DERECHO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS “UMSA”.**

DE : Egresado JOSE ANTONIO CHOCALA CHAVEZ.

**REF. : Primer informe trimestral de Trabajo Dirigido,
Realizado por el egresado: José Antonio
Chocala Chavez. RES. : 521/2004.**

FECHA : Enero, 2005.

Señor Director:

Mi persona inició actividades en el VICEMINISTERIO DE JUSTICIA en fecha 15 de Octubre de 2004, así lo puede evidenciar mediante el informe trimestral que elevó ante su autoridad el CENTRO DE INFORMACION, ORIENTACION Y CAPACITACION CIUDADANA “CIOCC” a cargo del VICEMINISTERIO DE JUSTICIA, este trabajo dirigido programado por el lapso de 6 meses hasta el 15 de abril de 2005. El horario de mi trabajo es de 14:30 P.M., hasta las 18:30 P.M.

-Es así que presento a su consideración este primer informe trimestral de los meses:

Del 15 de Octubre de 2004, al 15 de noviembre de 2004.

Del 15 de noviembre de 2004, al 15 de diciembre de 2004.

Del 15 de diciembre de 2004, al 15 de enero de 2005.

INFORME PRIMER MES.-

Como informe de este primer mes, presento a su consideración y destaco lo siguiente:

-Pude apreciar como funciona y se desarrolla esta entidad que va en beneficio de toda la ciudadanía y que va en pro de toda la población de escasos recursos haciendo una labor social, orientando, instruyendo, sobre los derechos y deberes de las personas. Por lo que mi persona se siente privilegiada por ser parte de este proyecto en beneficio de la comunidad. Además pude evaluar el grado de conocimientos jurídicos de las personas que en muchos casos es muy escaso o nulo. Sobre todo de aquellas personas que llegan de las provincias, donde aprovechándose de esta su ignorancia son víctimas de las más asombrosas injusticias.

-Algo digno de destacar, es que son positivas el apoyo e impulso que deben recibir estas entidades de parte de las autoridades en ejercicio, así como de las universidades tanto públicas como privadas.

-En los primeros días de este primer mes se me destino a la plataforma de atención, en donde mi labor fue, el atender a la gente llenando los formularios con sus datos personales como ser su nombre, Cedula de Identidad, estado civil, grado de instrucción, etc. A mediados de este primer mes, se me instruyo como debería ser la atención a la gente cuando estos vienen a hacer sus consultas jurídicas, que pueden ser de diferentes ramas del saber jurídico como ser (Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho familiar, etc.) Además se me instruyo como hacer las remisiones a las diferentes entidades con las cuales el CIOCC tiene convenio.

INFORME SEGUNDO MES.-

En este segundo mes que ejercí mis funciones como Orientador Jurídico pude apreciar las falencias que existe con las instituciones con las cuales tiene convenio el C.I.O.C.C., ya que la gente a las cuales les habíamos remitido a dichas entidades regresaban quejándose de la mala atención y no cumplimiento de los requerimientos de éstos.

INFORME TERCER MES.-

En el transcurso del tercer mes en el cual estuve prestando mis servicios en el C.I.O.C.C. pude darme cuenta que las instituciones que tienen el convenio con la nuestra, son escasas, se debería tratar de conseguir el convenio con muchas mas entidades solidarias las cuales tengan el mismo espíritu solidario gratuito como lo es el C.I.O.C.C. Por ejemplo hacer convenios con centros de ayuda psicológica en donde podamos remitir a las personas que sufran de cierto tipo de trastorno mental (que por cierto son muchos los casos en los cuales acuden al C.I.O.C.C) Además buscar centros en los cuales se pueda alojar, si no es gratuito con un mínimo monto económico a las personas indigentes ya que también se presentaron casos en los cuales las personas no tenían donde pasar la noche y mucho menos con que alimentarse. En esta parte quiero destacar la gran labor que hace el canal cuatro en su programa “la tribuna libre del pueblo” en el que justamente se ayuda a la gente proporcionándole un albergue y ciertos alimentos con los cuales pueden paliar su hambre.

Egresado JOSE ANTONIO CHOCALA CHAVEZ.
C.I.4745397 L.P.

**RELACION DE CASOS ATENDIDOS EN UN MES
(DEL 15 DE OCTUBRE , AL 15 DE NOVIEMBRE)” 1º INF.**

NOMBRE	C.I.	FECHA	DESCRIPCION DEL CASO	SUGERENCIA LEGAL	ACCION SUGERIDA	CALIFICACION										
Fernando Condori	4943414 L.P.	03-11-04	Designación de fiscal, que dura mucho tiempo.	Generalmente si demora unos meses. Espere un tiempo hasta que le designen un Fiscal.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Graciela Quispe L.	2323789L.P.	03-11-04	Deuda con desistimiento por parte de la acreedora.	El desistimiento tiene fuerza legal para acabar un proceso. Trate de conseguir el desistimiento original, para presentarlo al juez.(Según Art.304º del Código de Procedimiento Civil.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Rubén Marín E.	2451222 L.P.	03-11-04	Imposibilidad de pase profesional por falta de recursos económicos del cliente.	Para todo pase profesional debe cancelar los honorarios del abogado .Trate de ponerse al día con los pagos.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
Maria T. Raquel M.	108853L.P.	03-11-04	Imposibilidad de pase profesional por honorarios altos del abogado.	Consultar al colegio de Abogados para la iguala de honorarios.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Andrés Cabrera T.	2613926 L.P.	03-11-04	Clausura de local por falta de licencia.(que esta en tramite)	Hacer un memorial de revocatoria de clausura.(Acuda a la Fac. de Derecho para que se lo redacten dicho memorial.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Margarita Cachi Ch.	6159973 L.P.	03-11-04	Incumplimiento de asistencia familiar.	Hacer una conciliación para que el padre se ponga al día con la asistencia familiar.(Según Art. 14º del Código de Familia y 249º del Código Penal.) Remitida al SLIM.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Juan Rojas Paco	2662194 L.P.	03-11-04	Rectificación de fechas de nacimiento en certificado de matrimonio.	Iniciar un proceso Judicial.(Según Art. 1530º del Código Civil.) Remitido al C.D.C.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Margarita Céspedes F.	3388000L.P.	03-11-04	Reclamo por derechos de propiedad de un terreno que esta a nombre de su difunto concubino que no se divorcio de su esposa.	Primero averigüe si su difunto concubino inicio el proceso de divorcio y si tiene sentencia ejecutoriada.(Según Art. 105º del Código Civil y 130º del Código de Familia.) Acuda a los tribunales de familia a averiguar esta situación.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Juana Argote	2630421 L.P.	04-11-04	Necesidad de pase profesional por elevados honorarios de abogado.	Primero ponerse al día con los honorarios de abogado para que él autorice pase. Remitida a CEMDA.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
Justina Mamani I.	2267829 L.P.	04-11-04	Rechazo de memorial en juzgado de familia.	Le rechazaron por no haberlo presentado dentro de los plazos legales.(Según Art. 139º del Código de Procedimiento Civil.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Delia Martínez	385408 Or.	04-11-04	Deposito Judicial antes de la Sentencia. Se puede hacer?	Este Depósito Judicial SI se lo puede hacer antes de la Sentencia, no influye en nada.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Martha Cuellar	2550344 L.P.	05-11-04	Delitos de Abuso de Confianza y Apropiación Indevida por la falta de pago de dos impresoras.	Hacer una carta notariada para que quede como antecedente por la falta de pago de las impresoras.(Según Art. 345° y 346° del Código Penal.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Evelin Mejia R.	3432618 L.P.	05-11-04	Inseguridad por la inclusión del padre a la sucesión de los abuelos según la legítima.	Si su Sr. Padre estuvo contemplado en la herencia de los abuelos, usted tiene derecho a suceder a su padre. (Según Art. 1059° y 1062° del Código Civil.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Félix Fernández M.	568503 Or.	05-11-04	Traspaso de nº de C.I. propio a otra persona en identificaciones.(por ser de la tercera edad)	Los de identificaciones no pueden otorgar el nº de C.I. de uno a otra persona. Remitido a la Defensoría del Anciano.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
J. Antonio Maidana	1012568 Chuq.	05-11-04	Cobros injustificados por llamadas. Averiguación por la Resolución de condonacion de deudas.	Si existe una Resolución de Condonacion de deudas telefónicas, las empresas deben cumplir aquello. Procure conseguir un ejemplar de dicha Resolución en la Superintendencia de comunicaciones.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																

Ernestina Kori Q.	4272534 L.P.	05-11-04	Necesidad de iniciar un trámite Judicial para adicionar el segundo nombre en certificado de nacimiento.	Puede iniciar dicho trámite judicial para adicionar su segundo nombre.(Según Art.9 del Código Civil.) Remitido al C.D.C.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Julio Mayta A.	2731216 Or.	08-11-04	Necesidad de un memorial para desglose de un proceso.	Efectivamente, necesita de un memorial para el desglose. Remitido al C.D.C.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Valentina Mamani	414073.....	08-11-04	Necesidad de corrección de estado civil en C.I.	Esta corrección se la puede hacer pidiendo a sala provincia un informe si existe el certificado de matrimonio. (Según Art. 1526 del Código Civil.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Natividad Machaca	No tiene	08-11-04	Incumplimiento de pago de sueldos.	Toda persona por el servicio prestado en calidad de empleada, debe exigir que se le pague.(Según Art.39º de la Ley General del Trabajo.)Acuda al Ministerio de Trabajo ante las inspectorías de trabajo para investigación.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Franz Tola Medina	4902796 L.P.	08-11-04	Reclamo por indemnización en accidente de trabajo.	En caso de cualquier accidente de trabajo, el empleador debe hacerse cargo de las curaciones. (Según Art. 83º de la Ley General del Trabajo.) Acuda al Ministerio de Trabajo ante las inspectorías de trabajo para investigación.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Francisco García N.	358496.....	08-11-04	Averiguación sobre el precio de árboles frutales.	Este aspecto sobre el precio de árboles frutales no esta legislado. Acuda al ministerio de desarrollo y medio ambiente para averiguar aquello.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Juanito Calle Q.	2716393 L.P.	09-11-04	Incumplimiento de pago por trabajo realizado.	Si existe un contrato de trabajo se debe respetar esto. (Según Art.39º de la Ley General del Trabajo.) Apersónese mañana a estas oficinas para hacer la denuncia al Min. de Trab.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
Concepción Mamani Ticona	3384584 L.P.	09-11-04	Requerimiento de orientación y asesoramiento para poder acceder a derechos de pensiones de jubilación.	Trate de conseguir todos los documentos para su trámite. Remitido a la Defensoría del Anciano.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Teodoro Mamani T.	2045803 L.P.	09-11-04	Necesidad de pase profesional para seguir con un proceso ejecutivo.	Primero póngase al día con los honorarios de su abogado para que le de su consentimiento para el pase. Remitido a CEMDA:		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Lorenzo Otoya Mollo	No tiene	09-11-04	Necesidad de iniciar tramite Judicial para anulación de partida.	Puede iniciar dicho trámite judicial para la anulación de partida. Remitido al CDC:		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Mónica Sanjinez N.	2559694 L.P.	10-11-04	Difamación Pública en contra de la señora.	Primero hacer la denuncia ante la policía, luego si desea, puede iniciar una demanda penal. (Según Art. 282º del Código Penal.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Carmela Mamani G.	2402672 L.P.	10-11-04	Agresión física por parte de su hermano y reclamo por derecho de legítima contra su hermano.	Primero sacar garantía en la P.T.J. por agresiones, luego sacar declaratoria de herederos. (Según Art. 271º del Código Penal y 1059º del Código Civil.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Juan Calle Q.	2716393 L.P.	10-11-04	Incumplimiento de pago por trabajo realizado.	Ud. Puede iniciar una demanda laboral contra su empleador. (Según Art.39º de la Ley General del Trabajo.) Remitido a CEMDA.	ATENCION DIRECTA.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																
Isabel Gutiérrez de Saravia.	2540911 L.P.	11-11-04	Requisitos para ser prestamista. ¿Cuales son?	Para hacer préstamo de dinero a quien sea lo primero es conseguir garantías reales. Y hacer un documento.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Javier Cossio A.	797859 Cbba.	11-11-04	Reclamo por falta de contestación de Resolución Judicial en la Corte Suprema de Justicia.	Consiga una copia del oficio de la remisión a Sucre para poder mandar una carta a la Corte Suprema de parte de el Vice Ministerio de Justicia.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Saida Vera S.	2208896 L.P.	11-11-04	Reclamo por falta de participación en la cobranza de alquileres de cajeros automáticos.	Se puede concertar una conciliación para que pueda ser ud. Participe de dichos ingresos. Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Natalia Apaza de Quispe	2656653 L.P.	11-11-04	Necesidad de iniciar tramite Judicial para la corrección del certificado de nacimiento para hermana.	Se puede iniciar un trámite judicial para la corrección del certificado de nacimiento. (Según Art.9º del Código Civil.) Remitida al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Lucia Cori Quispe	No tiene	11-11-04	Perdida de certificado de nacimiento	Se puede sacar una copia del certificado de nacimiento en sala provincia, con solo darle el nombre completo.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Concepción Mamani Ticona	3384584 L.P.	11-11-04	Solicitud de trámite de causahabiente sobre los derechos de jubilación.	Con todos los documentos que cuenta se puede iniciar dicha tramitación. (Según Art. 1003º del Código Civil.) Remitida a la Defensoria del Anciano.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Angélica Montes M.	2602910 L.P.	12-11-04	Reclamo por derechos de propiedad de una casa, por la concubina de más de 50 años.	Lo primero que se debe hacer es un proceso de reconocimiento de matrimonio de hecho. (Según Art. 105º del Código Civil.) Remitida a CEMDA.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																
Samuel Paredes S.	338859 L.P.	12-11-04	Orientación Sobre tramites de Jubilación.	Lo primero es que pueda traer sus documentos, cotizaciones, aportes, etc. para poder orientarlo.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Susy Pérez G.	3694367 Pt.	12-11-04	Incumplimiento de asistencia familiar.	Lo primero hacerlo citar al papá de sus hijos ante la fiscalía para pedir Asistencia. (Según Art. 14º del Código de Familia y 249º del Código Penal.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
Víctor Pallarico Q.	2319927 L.P.	12-11-04	Solicitud de patrocinio legal para rectificación de certificado de matrimonio.	Se puede iniciar un trámite judicial para la corrección del certificado de matrimonio. (Según Art.1531º del Código Civil.) Remitido a Fun. La Paz.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Javier Cossio A.	797854 Cbba.	12-11-04	Solicitud de memorial para sacar fotocopia del oficio de remisión a la Corte Suprema.	Este memorial lo debe presentar en secretaria de la Sala Social de la Corte Superior de Justicia. Remitido al CDC.	ATENCION DIRECTA.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Luís Ruiz Pozo	2699926 L.P.	15-11-04	Reclamo por incumplimiento de pago de herencia contra su hermano.	Se puede concertar una conciliación para que pueda ud, pedir que su hermano cumpla con lo que se comprometió. (Según Art. 956º del Código Civil.) Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Damiana Claros	149141 L.P.	15-11-04	Necesidad de poder llegar a un acuerdo para poder pagar su deuda.	Se puede concertar una conciliación para que la acreedora acepte las condiciones de pago. (Según Art.180° del Código Civil.) Remitida al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Virginia Nina S.	2399500 L.P.	15-11-04	Necesidad de poder llegar a un acuerdo para poder pagar su deuda.	Se puede concertar una conciliación para que el acreedor acepte las condiciones de pago. (Según Art.180° del Código Civil.) Remitida al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Valentina Uteri	2105011 L.P.	15-11-04	Agresión física de parte del cuñado.	Lo primero, tiene que sacar garantías contra su cuñado en la PTJ, por Agresión Física. (Según Art.271° del Código Penal.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Luisa Cordero G.	2379309 L.P.	15-11-04	Orientación sobre pago de impuestos a la alcaldía.	Consiga un formulario de años anteriores donde haya pagado sus impuestos y con eso le van a poder dar cuenta de lo que debe por impuestos.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Maria Salcedo N.	3427892 L.P.	15-11-04	Reclamo por desalojo ilegal.	Esta prohibido el desalojo sin antes haber orden judicial. Por lo que antes se puede concertar una conciliación. (Según Art. 623º y 625º del Código de procedimiento Civil.) Remitida al CDC.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S															
D															
B	X														
S															
R															

RELACION DE CASOS ATENDIDOS
(ATENCION DIRECTA)
(DEL 15 DE OCTUBRE “2004”, AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2004) 1º INF.

NOMBRE	C.I.	FECHA	DESCRIPCION DEL CASO	OBJETIVO	RESULTADOS	CALIFICACION										
Juan Calle Quispe	2716393 L.P.	10-11-04	Averiguación en el Ministerio de Trabajo sobre denuncia de incumplimiento de pago por trabajo realizado, contra el ing. Carballo.	Obtener información y constatar por que el Ministerio de Trabajo no tomo cartas en el asunto contra el ing.	Según informe de este Ministerio se inicio un proceso laboral contra dicho ingeniero.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																

				Carballo.												
Javier Cossio Akermann	797854 Cbba.	12-11-04	Averiguación sobre el oficio de remisión de apelación a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA , y poder sacar una fotocopia que se adjuntara a la carta enviada a la CORTE SUPREMA a nombre del Vice Ministerio de Justicia por falta de respuesta.	Poder sacar una fotocopia del oficio de remisión.	Para poder sacar una copia de dicho oficio nos pidieron un memorial dirigido a la Secretaría de la Sala Social 1º de la Corte Superior de Justicia.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																

RELACION DE CASOS ATENDIDOS EN UN MES
(DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2004, AL 15 DE DICIEMBRE DE 2004) 2° INF.

NOMBRE	C.I.	FECHA	DESCRIPCION DEL CASO	SUGERENCIA LEGAL	ACCION SUGERIDA	CALIFICACION										
Rufino Macario Cochi Willca	2428571 L.P.	16-11-04	Necesidad de memorial para poder sacar una copia del documento de transacción homologado en el Ministerio de Trabajo.	Efectivamente para sacar dicho documento homologado del Ministerio de trabajo, necesita un Memorial. Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Félix Rene Mayta Tola	2696701 L.P.	16-11-04	Necesidad de pase Profesional por negligencia del profesional Abogado en el patrocinio de un proceso de divorcio.	Para dicho pase profesional Ud. debe hacer el pago efectivo de todos los honorarios y así conseguir el consentimiento del Abogado. (Según Art. 30 del Código de Familia Art.22° Ley de la abogacía.) Remitido a CEMDA.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Andrés Cabrera Ticona	2613926 L.P.	16-11-04	Deuda por concepto de Alquileres (acumulación de intereses , daños y perjuicios)	La Sra. No tendría por que cobrarle intereses a no ser de que en el contrato de alquiler se haya convenido dichos interese. Remitida al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																

Carmen Orellana Lanza de Escobar	376789 L.P.	16-11-04	Incumplimiento del pago de salarios y reasignación a un cargo inferior. Queja presentada a DD.HH.y Defensoria. Además de inicio de Proceso Contencioso Administrativo.	Espera los resultados del Contencioso Administrativo, para luego plantear un recurso extraordinario "Amparo Constitucional". (Según Art. 53 de la Ley general del Trabajo art.7 j) del Constitución Política del Estado.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																

Max Elmer Ríos Herrera.	No tiene	17-11-04	Necesidad de Iniciar Tramite Judicial para la rectificación, ratificación, corrección de certificado de nacimiento.	Luego de obtener el informe de la Corte Sala Murillo, y tener todos los requisitos, si se puede iniciar dicho tramite. (Según Art.9 del Código Civil.) Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Maria E. Huayta De Alcon	No tiene	17-11-04	Pago de deuda sin comprobante de cancelación.	Para el pago de cualquier deuda siempre se debe constar según escritura, sea privada o publica		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Maria Tereza Valdivia Mendoza	170511L.P.	17-11-04	Incumplimiento del pago de deuda (800 Bs.) por parte de la sobrina.	Antes de iniciar cualquier proceso se puede acudir a una conciliación. Remitida al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Pablo Francisco Bolaños Zongo.	6087902 L.P.	17-11-04	Necesidad de iniciar Tramite Administrativo para la corrección de apellidos.	Luego de obtener el informe de la Corte Sala Murillo, y tener todos los requisitos, si se puede iniciar dicho tramite. (Según Art.9 del Código Civil.) Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Amanda Mariscal Patiño.	4777344 L.P.	17-11-04	El Sr. Suegro que se comprometió como garante de un préstamo para comprar una movilidad, luego surgieron problemas, ahora él se lo quiere agarrar la movilidad.	Lo que se puede hacer es un cambio de la persona de la obligación, pero previa autorización de la entidad financiera.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Teodoro Otalora Ramírez	2789506 Or.	17-11-04	Necesidad de actualizar el certificado de Nacimiento	Luego de obtener el informe de la Corte Sala Provincia, y tener todos los requisitos, si se puede iniciar dicho tramite. Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Ofelia Sangalli Lozada.	3336750 L.P.	18-11-04	Incertidumbre por el pago de una deuda contraída por su Sra. Madre que falleció.	Tendría que hacerse declarar heredero, pero con beneficio de inventario. De lo contrario tendría que pagar la deuda. (Según Art. 1031º y 1032º del Código Civil.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																

Menelio Aquino Calderón.	24963229 L.P.	18-11-04	Incertidumbre por citación de la Fiscalía por un problema de asistencia familiar (temor por la detención.)	En dicha audiencia en la Fiscalía solo se redactara un documento en el cual Ud. Se podría comprometer a pagar una pensión para su bebé. (Según Art. 14º del Código de Familia y 249º del Código Penal.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Maria Del Rosario Choque Vasquez.	6002696 L.P.	18-11-04	Consulta sobre si existe divorcio de concubinos y como poder fijar asistencia familiar a los hijos.	El concubinato acaba con la separación de ambos. Ud. puede acudir a la Fiscalía de Familia para que se cite a su ex pareja y así fijar una asistencia familiar según documento. (Según Art. 14º del Código de Familia y 249º del Código Penal.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Lidia Callisaya Parraga.	6012992 L.P.	19-11-04	Denuncia por cobro de bono sol por otra persona (homologo.) presentada a la A.F.P. Futuro, sin respuesta hasta la fecha.	En la A.F.P. deberían de darle el informe de dicha irregularidad ya que se trata de una suplantación de persona. Remitida a la Defensoria del Anciano.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
Máxima Villagra.	No porta.	19-11-04	Denuncia por retardación de justicia en proceso de estelionato.(ya se quejo ante DD.HH.)	Trate de conseguir las fotocopias de las fojas de los últimos obrados de su proceso, para que podamos revisarlo.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Cariaco Arteaga Cabrera	628839 Or.	22-11-04	Necesidad de continuar con el trámite Judicial por anulación de partida.	Este Tramite se lo debe averiguar en sala provincia ya que, este proceso lo inicio en Oruro. El día de mañana aproxímese a estas oficinas para que con mi persona acudamos a sala provincia a averiguar dicho trámite.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Ignacia Alejandro Poma	5342032 L.P.	22-11-04	Incumplimiento de asistencia familiar y pide colaboración en la curación de su hijo ya que tiene parálisis cerebral.	Se puede iniciar un trámite de Asistencia Familiar pero antes se puede hacer citar al papá de su hijo ante la fiscalía de familia. (Según Art. 14º del Código de Familia y 249º del Código Penal.) Remitida a caritas La paz.	Redacción de carta dirigido a: LIC. ALEX VARGAS (COORDINADOR GENERAL DEL CIOCC.), Ref. SOLICITUD DE AYUDA PARA CURACION DEL HIJO.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																
Valeriano Poma Yujra.	4366154 L.P.	22-11-04	Necesidad de iniciar tramite Administrativo para la corrección de apellido y fecha de nacimiento de su Sra. Madre.	Luego de obtener el informe de la Corte Sala Provincia, y tener todos los requisitos, si se puede iniciar dicho tramite. (Según Art.9 del Código Civil.) Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Julio Mamani Mamani	2322330 L.P.	23-11-04	Incumplimiento de deuda por parte del primo.	Antes de iniciar cualquier proceso se puede acudir a una conciliación. (Según Art.339 del Código Civil.) Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Elena Alcon de Baltazar.	No porta.	23-11-04	Necesidad de revisión de expediente en proceso de asistencia familiar.	Se debe revisar el expediente para evidenciar si existe la homologación del compromiso de asistencia familiar hecho en la Fiscalía. (Según Art. 14º del Código de Familia y 249º del Código Penal.) El día de mañana aproxímese a estas oficinas para que con mi persona acudamos al juzgado donde se ventila su proceso.	ATENCION DIRECTA.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Ciriaco Arteaga Cabrera	628839 Or.	23-11-04	Necesidad de continuar con el trámite Judicial por anulación de partida.	Este Tramite se lo debe averiguar en sala provincia ya que, este proceso lo inicio en Oruro. El día de mañana aproxímese a estas oficinas para que con mi persona acudamos a sala provincia a averiguar dicho trámite.	ATENCION DIRECTA	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Maria Magdalena Torrez Rivas	4278628 L.P.	24-11-04	Necesidad de sacar certificado de nacimiento para la hija.	Luego de obtener el informe de la Corte Sala Murillo, y tener todos los requisitos, si se puede iniciar dicho tramite. Remitida al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Rosmery Ayala Castillo.	No tiene.	24-11-04	Necesidad de sacar certificado de nacimiento para poder tener Cedula de identidad.	Luego de obtener el informe de la Corte Sala Murillo, y tener todos los requisitos, si se puede iniciar dicho tramite. Remitida al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Maria Magdalena Torrez Rivas	4278628 L.P.	24-11-04	Necesidad de que el papá de su hija lo reconozca con su apellido.	Lo primero es saber donde se encuentra el papá de su hija para que luego se le pueda ayudar por el CIOCC de Sta. Cruz. (Según Art.9 del Código Civil.) Remitida al CIOCC. Santa Cruz.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Ruth Del Carmen Chuquimia Zambrana.	3063714 Or.	24-11-04	Deseo de iniciar tramite de divorcio.	Ud. Puede iniciar dicho proceso de divorcio según causal Abandono malicioso de hogar (Según Art. 30, del Código de Familia.) remitida a CEMDA.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Jannet Miranda Saavedra.	3425536 L.P.	24-11-04	Incumplimiento de pago de sueldo (ya que se le acusa de robo)	En primera instancia acuda al Ministerio de Trabajo para plantear la denuncia. (Según Art. 53 de la Ley general del Trabajo.) Acuda al Ministerio de Trabajo con uno de los inspectores de trabajo.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Felisa Mónica Condori.	2655662 L.P.	24-11-04	Compra de línea telefónica que tenía una deuda atrasada.	Lo primero es conocer que es lo que contiene la minuta de compra y venta de la línea telefónica. Traiga el documento para que lo podamos revisar.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Jorge Romai Miranda	4315123 L.P.	24-11-04	Incumplimiento en la devolución de radio prestada.	Ud podría iniciar un proceso Penal por Apropiación Indebida y abuso de confianza. (Según Art. 345º y 346º del Código Penal.) Remitida a Fund. La Paz.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Abel Rolando Callejas Quisberth.	2526504 L.P.	25-11-04	Incumplimiento de contrato de anticresis (falta de servicios básicos)	Antes de iniciar cualquier proceso se puede acudir a una conciliación. Remitida al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Roberto Vega Flores.	2315182 L.P.	25-11-04	Necesidad de iniciar tramite Judicial para la Anulación de Partida del certificado de nacimiento de mi esposa.	Luego de obtener el informe de la Corte Sala Murillo, y tener todos los requisitos, si se puede iniciar dicho tramite. Remitida al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Maria Angélica Gutiérrez.	470893 L.P.	25-11-04	Necesidad de iniciar tramite Judicial para sacar certificado de nacimiento ya que sus registros desaparecieron.	Luego de obtener el informe de la Corte Sala Provincia, y tener todos los requisitos, si se puede iniciar dicho tramite. Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Humberto Salinas Núñez.	379485 L.P.	26-11-04	Incumplimiento de devolución por aportes de cuotas mortuorias por parte de una sociedad accidental. (ya que no aporato por cinco años)	Lo que Ud puede es iniciar un proceso Penal por Apropiación Indebida. Según Art.345 del Código Penal. Remitido a Fund. La Paz.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																

Felisa Mónica Condori.	2655662 L.P.	26-11-04	Necesidad de explicación de las cláusulas de contrato de compra de línea telefónica.	Se debe revisar una por una las cláusulas de dicho contrato para saber cuales son beneficiosos para Ud.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Dionisio López Calderón.	229779 L.P.	26-11-04	Necesidad de un Abogado para la revisión de declaratoria de herederos.	Luego de dicha revisión acuda a DD.RR. Para la inscripción. Remitido a CEMDA.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Mery Yugar Espinoza.	651958 L.P.	29-11-04	Amenaza de vender las cosas que se dejo como garantid por el atraso de pago	Lo que puede hacer Ud. Es volver al CDC. Para que según audiencia de conciliación pueda ud, pagar su deuda y que le devuelvan sus cosas. Remitida al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Esteban Mendoza Ticona.	2314548 L.P.	29-11-04	Incumplimiento en el pago de beneficios Sociales.	Antes de iniciar cualquier proceso se puede acudir a una conciliación. (Según Art.98 de la Ley General del trabajo.) Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Catalina Graciela Fernández.	229146 L.P.	29-11-04	Necesidad de redactar una carta dirigida a AFP. Para el recojo de pensiones de su hijo paralítico.	Lo primero es que ud. Traiga los documentos de su hijo, para que nosotros con mas exactitud podamos redactar dicha carta.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S		R	
S																
D																
B																
S																
R																
Lorenzo Quino Quispe.	2612694 L.P.	29-11-04	Solicitud de ayuda para que se lo puedan redactar un memorial.	Lo que Ud. Necesita es mandar ese memorial a la Fiscalía de Familia para denunciar el incumplimiento de Asistencia Familiar. Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																

Félix Méndez Crossberger	203733 L.P.	30-11-04	Necesidad de Tramitar Certificado de nacimiento para declaratoria de herederos	Ud. Como es un Procurador no lo podemos remitir al CDC. Que la persona interesada venga por estas oficinas, para que le podamos ayudar.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Catalina Graciela Fernández.	229146 L.P.	30-11-04	Necesidad de redactar una carta dirigida a AFP. Para el recojo de pensiones de su hijo paralítico.	Si podemos mandar la carta pero con la duda de que esto le puedan aceptar los de la AFP.	Redacción de carta dirigida a la ADMINISTRADORA DE FONDE DE PENSIONES. Ref. SOLICITUD DE JUBILACION ANTICIPADA POR INVALIDEZ Y FALTA DE MOTRICIDAD DEL HIJO.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Adela Margarita Torrez Chavez.	2609715 L.P.	30-11-04	Necesidad de hacer pase profesional por falta de recursos económicos.	Para conseguir dicho pase lo primero es que se ponga al día con los honorarios de su Abogado. (Según Art.22º Código de Ética profesional Para el Ejercicio de la Abogacía.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Teodoro Quispe Marca.	2240231 L.P.	30-11-04	Necesidad de redacción de de carta dirigida a la Corte Sala Murillo.	Para que ud. Mande una carta debe saber primero a quien debe estar dirigida y su cargo. El día de mañana cuando sepa del nombre y cargo de la persona vuelva por aquí para poderlo ayudar.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Víctor Hugo Luna Camacho.	2471028 L.P.	01-12-04	Necesidad de un Abogado para el asesoramiento en una Audiencia, en Proceso Civil.	En caso de que ud no tenga el patrocinio de un Abogado si se le puede ayudar para dicha audiencia. Remitido a CEMDA.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S		R	
S																
D																
B																
S																
R																

Alfredo Apaza Gualpara.	2618891 L.P.	01-12-04	Denuncia por la desaparición de su hermano, Sospecha de asesinato, Inicio de querrela criminal.	Lo primero es que Ud. Tomen un abogado penalista para iniciar proceso criminal.(pero que este cerca de la comunidad donde se produjo la desaparición) Según artículo 252º del Código Penal.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Raymundo Carvajal Mamani	2532053 L.P.	01-12-04	Dudas por La Apelación de la Sentencia (Apelación propuesta por el Abogado)	Lo que su Abogado tendría que proponerle es Recuperar el terreno, daños y perjuicios que se causaron por el proceso Penal. (Según Art.36º y 37º del Código de Procedimiento penal.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
Eliodoro Apaza Gómez.	2521942 L.P.	01-12-04	Herencia dejada a niña menor de edad Donde la madre quiere apropiarse de dicha herencia. (desconfianza por parte del tío y abuelo)	Ustedes lo que tendrían que proponer es depositar dicha herencia en un Banco en calidad de Fideicomiso, para asegurar el futuro de la niña. (Según Art. 290 º del Código de Familia.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
José Esteban Condori Sausedo.	255986 L.P.	01-12-04	Problema amoroso, Obsesión por parte de la enamorada.	Su enamorada no tendría por que presionarle para que este con ud. Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Hernán Moya Tincuta.	2025715 L.P.	02-12-04	Denuncia por corrupción y trafico de influencias en proceso de registro en DD.RR.	Ud. podría hacer la denuncia de esta situación en la Defensoria del Pueblo y en DD.HH:		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Patricia Goretty Chavez.	4288065 L.P.	02-12-04	Necesidad de iniciar tramite Judicial Para la anulaci3n de partida en certificado de nacimiento.	Luego de obtener el informe de la Corte Sala Murillo, y tener todos los requisitos, si se puede iniciar dicho tramite. Remitida al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S		R	
S																
D																
B																
S																
R																
Natalio Flores Carvajal.	148595 L.P.	02-12-04	Necesidad de iniciar tramite Judicial Para la Rectificaci3n y complementaci3n en certificado de nacimiento.	Luego de obtener el informe de la Corte Sala Murillo, y tener todos los requisitos, si se puede iniciar dicho tramite. Remitida al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
V3ctor Angles Espinoza.	2170536 L.P.	02-12-04	Necesidad de Orden Judicial para la correcci3n de nombre en identificaciones.	Para dicha correcci3n si se necesita esa orden Judicial. Remitido a CEMDA.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Lourdes Sonia Choque Aguilera.	3352440 L.P.	02-12-04	Incertidumbre por la extinci3n del proceso por Audiencia de Conciliaci3n.	Efectivamente si se llega a buen entendimiento en la conciliaci3n se acaba el proceso. (Seg3n Art.27 -7) del C3digo de Procedimiento Penal.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Luciano Kory Kory.	2037942 L.P.	03-12-04	Garante preocupado porque el deudor no cancele su deuda.	En caso de que el deudor principal no cumpla con su deuda el 3nico perjudicado seria ud. Como garante. (Seg3n Art.339 del C3digo Civil.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Pedro Laime Quispe.	2524339L.P.	03-12-04	Dudas sobre trabajo de portero sin remuneraci3n ni contrato (si puede pedir indemnizaci3n o finiquito)	Si no existe un documento respaldatorio de los 15 a3os que trabajo ud. No puede pedir ning3n beneficio Social		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																

Sintia Karina Ramos Miranda.	3415990 L.P.	03-12-04	Dudas sobre la tutela del hijo menor de 4 años.	Como su hijo es menor de 4 años la ley le da la prioridad de la tutela a la madre, hasta que éste cumpla la suficiente edad como para decidir con quien desea irse. (Según Art. 290 del Código de Familia.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Natividad Choque Mendoza.	2542241 L.P.	03-12-04	Conciliación vulnerada por deudores .Dudas sobre posible segundo paso a tomar.	Como los deudores no hicieron caso de la conciliación que Ud. Planteo, el segundo paso es iniciarles un proceso penal por Apropiación Indevida y Abuso de Confianza. (Según Art. 345° y 346° del Código Penal.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Francisca Rojas.	2462180 L.P.	03-12-04	Necesidad de sacar C.I. pero que no cuenta con todos los requisitos que pide Identificaciones (ya que cuenta con 24 años de edad.)	Todos los requisitos que le pidieron son imprescindibles ya que sin eso, no le van a poder emitir su C.I. Lo que podría hacer es empezar a tramitar su libreta militar y hacerse bautizar.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Silvia Poma Mamani.	6774163 L.P.	06-12-04	Dudas sobre el acudir a citación en la policía por incumplimiento de garantías.	En esta citación lo que van a hacer ratificar las garantías y talvez cobrarle la multa por el incumplimiento de las garantías. Acuda a esta citación, no es necesario un abogado.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Enrique Sanjinez.	209255 L.P.	06-12-04	Necesidad de una explicación sobre el documento ya que contiene términos complicados.	Esta mala interpretación del documento se puede deber a una mala transcripción. Pida ud. que se corrijan estos errores a la persona que se lo redactó dicho documento.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
Tomasa Copa Mollericon.	2662430 L.P.	06-12-04	Necesidad de iniciar tramite Administrativo para la corrección de apellido y fecha en mi certificado de nacimiento.	Luego de obtener el informe de la Corte Sala Provincia, y tener todos los requisitos, si se puede iniciar dicho tramite. Según Art.9 del Código Civil. Remitida al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Cristóbal Mamani Chalco.	2271583 L.P.	06-12-04	Necesidad de iniciar tramite Administrativo para la corrección de la fecha de nacimiento de hijas.	Después de obtener el informe de la Corte Sala Provincia, y tener todos los requisitos, si se puede iniciar dicho tramite. Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Lidia Biscafe Gomez.	6105486 L.P.	06-12-04	Necesidad de patrocinio legal para defensa a la imputada por Maltrato Infantil.	Generalmente no hacemos ese tipo de colaboración para la agresora. Según Art. 83º y 84º del Código de Procedimiento penal. Remitida al SLIM - El Alto.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
Remedios Alba de Rojas.	2448961 L.P.	07-12-04	Dudas sobre la personería jurídica de La entidad CONAPEDIS.	Toda entidad debería tener personería jurídica, pero para que ud. Salga de dudas vaya a averiguar a la Notaria de Gobierno.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																

Margarita Alvarado.	2304355 L.P.	07-12-04	Mal patrocinio de Abogado en proceso Civil Por Daño Temido.	Lo primero que se tendría que hacer es la revisión del expediente, para saber porque es que se equivoco su Abogado. El día de mañana apersónese a estas oficinas para que con mi persona vayamos a revisar su expediente.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
Miguel Angel Estevez Averanga.	2293586 L.P.	07-12-04	Necesidad de un memorial para presentar una denuncia de robo para que quede como antecedente en el Ministerio de Trabajo.	Esta denuncia de robo en su oficina tendría que evaluarlo los inspectores del trabajo. Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Jaime Mendoza Sanjines.	208481 L.P.	07-12-04	Incertidumbre Por la firma de un documento de Anticretico donde la empresa del futuro inquilino sirve de garante.	Desde luego que ud. Puede firmar dicho documento pero dejando en claro que dicha pieza solo será en calidad de vivienda.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Ana Maria Angulo	2140376 L.P.	08-12-04	Incumplimiento de trabajo realizado por Arquitecto.	Ud .podría hacer la denuncia al Colegio de Arquitectos para que ellos investigaciones del caso.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Seferina Quisberth Duran.	4320204 L.P.	08-12-04	Incumplimiento de trabajo de tramitación.	Lo que podría hacer es pedir una audiencia de Conciliación para que este tramitador bien le cumpla con el trabajo o le devuelva el dinero que Ud. Le pago. Remitida Al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Margarita Alvarado.	2304355 L.P.	08-12-04	Mal patrocinio de Abogado en proceso Civil Por Daño Temido. deseo de hacer pase profesional	Para dicho pase profesional Ud. debe hacer el pago efectivo de todos los honorarios y así conseguir el consentimiento del Abogado. Según Art.22º (Código de Ética profesional Para el Ejercicio de la Abogacía.) Remitida a CEMDA.	ATENCION DIRECTA.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Miguel Luís Laura Murga.	4360191 L.P:	09-12-04	Incumplimiento de deuda de 1.000 \$US por parte del hermano.	lo primero que podría hacer Ud. Es hacer una conciliación. Si usted inicio una conciliación espere hasta la 3º citación para iniciar un proceso Penal		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td>X</td></tr> </table>	S		D		B		S		R	X
S																
D																
B																
S																
R	X															
Marcelo Reinaldo Macias Cruz.	4825896...	09-12-04	Incertidumbre para asistir a una audiencia (temor por la posible detención por el no cumplimiento de Asistencia Familiar)	Como todavía el juez no ha homologado el documento de asistencia familiar en la Fiscalía no lo pueden hacer detener. (Según Art. 14º del Código de Familia y 249º del Código Penal.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td>X</td></tr> </table>	S		D		B		S		R	X
S																
D																
B																
S																
R	X															
Jaime Beltrán Salinas.	339194 L.p.	09-12-04	Incumplimiento de deuda por parte del hermano. Ahora el hermano quiere descontarse esa deuda de la herencia.	Lo primero que tendrían que hacer ustedes es hacer la declaratoria de herederos luego ir a una conciliación. Para dicha conciliación traigan todos los documentos respaldatorios.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Maura Silva Huanca.	5073238 Potosí.	10-12-04	Consulta sobre, donde se debe hacer la denuncia por violencia intra familiar del esposo hacia la mujer.	La denuncia de la agresión física se la puede hacer ante la Policía, la Fiscalía de Familia.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td>X</td></tr> </table>	S		D		B		S		R	X
S																
D																
B																
S																
R	X															

Josefina Mollinedo Bonilla.	2216823 L.P.	10-12-04	Desconfianza por corrupción en el SENASIR en el cálculo de pensiones.	Lo que se podría hacer es redactar una carta dirigida a los responsables de los cálculos de pensiones, pidiendo detalles de dichos cálculos.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Elena Alcon de Baltazar.	2389756 L.P.	10-12-04	Petición de ayuda para la revisión de expediente sobre Asistencia Familiar.	Esta revisión se lo debe hacer para evidenciar si existe la homologación del compromiso de asistencia familiar por parte del marido ante la fiscalía de Familia. (Según Art. 14º del Código de Familia y 249º del Código Penal.) El día 15 de diciembre apersónese antes estas oficinas para revisar su expediente.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Marcelo Reinaldo Macias Cruz.	4825896 L.P.	10-12-04	Petición de ayuda para el patrocinio de un abogado y así contestar la demanda de Asistencia Familiar.	Para que no lo declaren rebelde tendría que contestar a la demanda. Según Art. 14º del Código de Familia y 249º del Código Penal. Remitido a Fund. La Paz.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Daniel Quispe Cori	No porta.	10-12-04	Necesidad de iniciar Trámite (judicial o administrativo) donde todos los documentos lo entrego a un tramitador, que no le devuelve dichos documentos.	lo primero que tendría que hacer Ud. Es pedir todos sus documentos a ese tramitador para que nosotros lo podamos ayudar. Remitido al CDC.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Rufino Quispe Mamani	2106554 L.P.	13-12-04	Solicitud de ayuda para poder hacer un pase profesional ya que su Abogado incurre en negligencia en el asesoramiento.	Para dicho pase profesional Ud. debe hacer el pago efectivo de todos los honorarios y así conseguir el consentimiento del Abogado. Según Art.22º Código de Ética profesional Para el Ejercicio de la Abogacía.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Juan Choque Laura.	397473 L.P.	13-12-04	Dudas por ser Garante de una deuda, donde el deudor no se preocupa de saldar su obligación.	Lo que puede hacer Ud. Es la redacción de un documento donde quede claro que ud es solo un garante y que el deudor principal en cuanto tenga una propiedad garantice con ese bien su deuda. Según Art.339 del Código Civil.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Marianela Valdivia Salazar.	4257026 L.P.	13-12-04	Denuncia por amenazas hechas por teléfono por la amante de su esposo.	Lo que podría Ud. Es grabar dichos insultos y que eso quede como indicio para hacer la denuncia a la P.T.J.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
Francisca Rocha.	578671 Or.	13-12-04	Petición de ayuda para que no le suspendan la renta de viudez.	Lo que haría Ud es hablar con la trabajadora social del Servicio de Pensiones y explicarle su situación. Remitida a la Defensoría del Anciano.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Beatriz Teresa Segales.	381843 L.P.	13-12-04	Dudas sobre deudas contraídas por su madre que falleció ¿la Sra. como hija hereda esa deuda?	Lo primero que se tendría que hacer es la revisión de la declaratoria de Herederos para saber si lo hicieron con beneficio de inventario. (Según Art. 1031º y 1032º del Código Civil.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Hugo Angulo Choque	2610336 L.P.	14-12-04	Reclamo por perdida de documentos en identificaciones y por la otorgacion del N° de C.I. de la mamá del joven a otra señora. y que ahora para renovar su C.I. le piden certificado de Bautizo.	Lo que puede hacer ud. Es acudir a la parroquia donde se bautizo su Sra. Madre y pedir una copia de su certificado De bautizo y si se extravió pida ese informe para presentarlo ante identificaciones.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Maria Choque Chambi.	4745658 L.P.	14-12-04	Solicitud de ayuda para el patrocinio de un Abogado para contestar a la demanda de divorcio. Además recobrar la tutela de su hijo.	Lo que puede hacer es contestar a la demanda para pedir luego la tutela de su hijo. Según Art. 130º y 290º del Código de Familia. Remitida a CEMDA.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Beatriz teresa Segales.	381843 L.P.	15-12-04	Dudas sobre deudas contraídas por su madre que falleció ¿la Sra. como hija hereda esa deuda? Además solicitud de Orden Judicial para saber si se encuentra registrada la protocolización de un documento en Notaria.	Lo primero que se tendría que hacer es la revisión de la declaratoria de Herederos para saber si lo hicieron con beneficio de inventario. Para su segunda consulta si se le puede redactar un memorial para mencionada Orden Judicial. Según Art. 1031º y 1032º del Código Civil. Remitida a CEMDA.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Ignacio Chambi Choque.	2655364 L.P.	15-12-04	Necesidad de iniciar tramite Administrativo o Judicial para la corrección de la fecha y lugar de nacimiento de en su certificado de nacimiento. Para lo cual necesita sacar un informe actualizado de Sala Provincias.	Después de obtener el informe de la Corte Sala Provincia, y tener todos los requisitos, si se puede iniciar dicho tramite. Remitido al CDC.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S															
D															
B	X														
S															
R															

RELACION DE CASOS ATENDIDOS
(ATENCION DIRECTA)

(DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2004, AL 15 DE DICIEMBRE DE 2004) 2º INF.

NOMBRE	C.I.	FECHA	DESCRIPCION DEL CASO	OBJETIVO	RESULTADOS	CALIFICACION										
Elena Alcon de Baltazar	No tiene.	18-11-04	Revisión de expediente en proceso "Asistencia Familiar"	Constatar si existe la homologación del documento de compromiso de Asistencia Familiar hecho en la Fiscalía de Familia.	En la revisión del libro diario no figuraba tal proceso por lo que se pidió a la señora Alcon para que traiga la copia del Memorial presentado a ese Juzgado para que se desarchiva dicho proceso.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Elena Alcon de Baltazar	No Tiene.	23-11-04	Revisión de expediente en proceso "Asistencia Familiar"	Constatar si existe la homologación del documento de compromiso de Asistencia Familiar hecho en la Fiscalía de Familia.	Apersonándome al juzgado juntamente con la Sra. Nos informaron de que El Poder Judicial había instruido a todos los Juzgados a renovar lista de procesos activos, por lo que nos citaron para el día jueves 2 de diciembre.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Ciriaco Arteaga Cabrera.	628839 Or.	23-11-04	Revisión de trámite de Nulidad de Partidas de nacimiento en la Corte Sala Provincias.	Constatar cuales son los pasos que se deben seguir para continuar con dicho tramite.	Efectivamente se pudo sacar todos los requisitos que se necesitan para continuar dicho proceso.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																
Margarita Alvarado.	2304355 L.P.	08-12-04	Revisión de expediente en proceso "Interdicto Por Daño Temido" En el Juzgado 2º de Instrucción en lo Civil.	Verificar por que es que se dio nulidad de obrados en el expediente.	Apersonándome al Juzgado juntamente con la Sra. pude evidenciar que se dio la nulidad de obrados por el incumplimiento de plazos además por fallar en las citaciones.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																

RELACION DE CASOS ATENDIDOS EN UN MES
(DEL 15 DE DICIEMBRE 2004, AL 15 DE ENERO 2005) 3º inf.

NOMBRE	C.I.	FECHA	DESCRIPCION DEL CASO	SUGERENCIA LEGAL	ACCION SUGERIDA	CALIFICACION										
Mario López Cabrini.	191761 L.P.	16-12-04	Retención injustificada de mercaderías dejadas en calidad de depósito.	Lo que podría hacer Ud. Es iniciar un proceso penal por Apropiación Indevida (Código Penal Art. 345º), pero previo a esto tratar de hacer una conciliación. (Remitida al C.D.C.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td>X</td></tr> </table>	S		D		B		S		R	X
S																
D																
B																
S																
R	X															
Rafaela Villca de Quispe.	2443627 L.P.	16-12-04	Denuncia por estafa de dinero, por la promesa de conseguir Trabajo.	Ud. lo que podría hacer es iniciar una querrela criminal contra este Sr. Por el delito de Estafa (Código Penal Art. 335º). (Remitida a Fundación La Paz.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
Rosario Roque Layme.	4782055 L.P.	20-12-04	Dudas sobre la Patria Potestad de su hijo (menor de edad.)	Como su hijo es menor de edad ud. Como la madre tiene el derecho de la Patria Potestad.(Cod. Familia Art. 290º) Acuda a la Fiscalía de Familia para establecer la Tutela.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
Santiago Mamani	2458288 L.P.	21-12-04	Necesidad de Abogado para Apelación en proceso Penal sobre Violación.	Cuando una persona es el imputado en proceso Penal puede ser asistido por abogado de Oficio. Acuda a Defensa Publica para que lo puedan ayudar previo estudio socio-económico.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Alberto Rojas Yanapa.	2370820 L.P.	21-12-04	Dudas sobre la inscripción en el Registro Civil de sobrino con solo el apellido de la madre. (esto por problemas de pareja entre los padres, en donde la madre por capricho no quiere hacer figurar el apellido del padre .)	En el Registro Civil si se le puede anotar al niño con un solo apellido, con ciertas argucias pero esto solo perjudicaría a su sobrino, lo que puede hacer Ud. Es hacer reflexionar a su hermana para que lo inscriba con los dos apellidos, tanto del padre como de la madre		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
Gladys Chipana Escobar.	No tiene.	21-12-04	Incumplimiento en el pago de sueldo y aguinaldo. Por el pretexto de destrozado de estantes.	Haga conocer de esta situación al Ministerio de Trabajo para hacerla citar a esta señora.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Valentín Calla Patzi	386069 L.P.	21-12-04	Compra de terrenos sin las formalidades de ley. Ahora existe la incertidumbre por la propiedad de dichos terrenos. (Solo se cuenta con el documento privado y una tarjeta.)	Para que un documento de compra y venta tenga eficacia Jurídica se lo debe protocolizar y anotar en su correspondiente Registro (DD.RR.). Trate de traer esos documentos para que nosotros lo podamos revisar.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td>X</td></tr> </table>	S		D		B		S		R	X
S																
D																
B																
S																
R	X															

Freddy Rojas Bermúdez	2279235 L.P.	22-12-04	Reclamo por incumplimiento de Beneficios Sociales y Aguinaldos. Ya se hizo la denuncia al Ministerio de Trabajo. Consulta si tiene que esperar hasta la 2º citación.	El Ministerio de Trabajo tiene la suficiente Autoridad como para persuadir a las empresas que incumplen con los Beneficios Sociales y el Aguinaldo (Ley Gral. Del Trabajo Art. 48º) Insista las dos citaciones correspondientes en el Ministerio de Trabajo.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																

Valeriano Poma Yujra	4369154 L.P.	23-01-05	Necesidad de Orden Judicial (memorial) para corrección de Fecha de Nacimiento de su mamá, esto en Identificaciones.	Como Ud. No esta seguro de lo que necesita para la corrección de la fecha de nacimiento de su mamá, cuando sepa lo que necesita, regrese por aquí para ayudarlo.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Ricardo Oyo Ramos.	2632103 L.P.	23-01-05	Necesidad de redactar Memoriales para que se le extienda Certificado de Antecedentes (Uno en Inteligencia y otro en la FELCN)	Efectivamente para poder sacar Certificado de Antecedentes se necesita Memoriales, los cuales se lo vamos a poder redactar.	Redacción de dos memoriales para poder sacar Certificado de Antecedentes (Uno dirigido a la FELCN, y otro a Inteligencia.)	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Alberto Martín Hilaya Mamani.	4325084 L.P.	03-01-05	Necesidad de Revisión de Testamento (Supuestamente falso) ya que hija de la pers., asegura que ella solo tiene todos los derechos.	Todo testamento tiene la fuerza legal de hacer cumplir lo que en el esta estipulado, lo que si podemos hacer es revisar dicho Testamento para ver si es verdadero o falso, y si esta hecho con las formalidades de Ley. Ud. Traiga estos documentos para revisarlo.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Elizabeth Zambrana Gutiérrez	2393704 L.P.	03-01-05	Necesidad de Revisión de caso en la Policía, ya que a la Sra. Ya le hicieron citar dos veces.(temor por posible detención)	Toda orden de detención es expedida a la tercera notificación en el que uno no se hace presente. El día de mañana regrese por estas oficinas para poder averiguar esta situación en la Policía.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td>X</td></tr> </table>	S		D		B		S		R	X
S																
D																
B																
S																
R	X															
Ruth Mercedes Rodas.	2473675 L.P.	04-01-05	Incertidumbre Sobre una herencia que dejo la Abuela, los primos de la Sra. Aseguran que ella vendió el terreno (pero no existe ninguna prueba de lo dicho)	Para aclarar esta situación lo primero que se podría hacer es una audiencia de conciliación para que Ud. Pueda aclarar dicha venta.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Alejandra Yapura Mamani	2126548 L.P.	05-01-05	Atraso en el cobro de Bono Sol. Ya acudió a la A.F.P. donde le pidieron ciertos requisitos, y le dijeron que espere 20 días para revisión de este caso, la Sra. Quiere saber si existe la posibilidad de acelerar esta revisión de caso.	Para hacer este reclamo lo que usted tiene que presentar es la carta de desbloqueo y llenar los respectivos formularios. Lo que se podría hacer es esperar estos 20 días de plazo, en caso de ninguna respuesta de la A.F.P. regrese por estas oficinas para poderle ayudar.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Alberto Ligma	393003 L.P.	05-01-05	Desconocimiento de donde se puede hacer las denuncias por violencia intr. familiar, y como poder iniciar un tramite de divorcio.(Esto en la ciudad de Santa Cruz)	Todo maltrato físico y psicológico de parte de la pareja (Matrimonio o concubinato) se lo debe denunciar ante la Fiscalía de Familia, Y para el caso de divorcio buscar las causales para comenzar dicho proceso de divorcio. Para que le puedan ayudar, acuda a las oficinas del C.I.O.C.C. Santa Cruz.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Alex Patzy Mollo.	3373970 L.P.	05-01-05	Inseguridad por acudir a Audiencia declarativa a la Fiscalía. Ya que el Joven se presento de garante para una señorita sindicada en el delito de Robo Agravado.	Para acudir a dicha Audiencia declarativa Ud. Puede acudir con un Abogado para que en caso de detención de su persona el Abogado pueda tomar los recaudos necesarios.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																

Rosario Illanes.	3385517 L.P.	05-01-05	Necesidad de Orden Judicial para anular el 2º numero de Cedula de Identidad (ya que con ese 2º numero de C.I. le iniciaron proceso Penal por falsedad Material)	Efectivamente lo que Ud. Necesita para anular su Segundo numero de C.I. es una Orden Judicial. Como Ud. Ya cuenta con un Abogado, pida a éste que se lo redacte dicha Orden Judicial.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Pedro Loza Yujra.	2460355L.P.	05-01-05	Inseguridad por iniciar o no un segundo proceso de Usucapio sobre el mismo bien inmueble, ya que el primer proceso lo perdió por falta de diligencia del abogado.	De manera excepcional Ud. podría iniciar un segundo proceso de Usucapio Teniendo como computo del tiempo desde la fecha en que acabo el primer proceso.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
Valentín Calle Patzi	386069 L.P.	06-01-05	Compra de terrenos sin las formalidades de ley. Ahora existe la incertidumbre por la propiedad de dichos terrenos. (Solo se cuenta con el documento privado y una tarjeta.)	Para que un documento de compra y venta tenga eficacia Jurídica se lo debe protocolizar y anotarlo en su correspondiente Registro (DD.RR.). Ahora Ud. No tiene ninguna constancia de ser propietario de dichos terrenos, mas aun cuando la persona que le vendió, ya murió. Lo que puede hacer Ud. es buscar a sus herederos para poder conseguir algún titulo de propiedad.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Willy Ramos Padilla.	2793506 Or.	06-01-05	Reclamo por destitución del cargo como Oficial de Diligencias (Ya que el señor denunció ciertas irregularidades del Juzgado de su comunidad)	Lo primero que podría hacer Ud. Es hacer la denuncia formal de esta injusticia al Consejo de la Judicatura, DD.HH., para luego agotado todos los recursos ulteriores, presentar un Amparo Constitucional (C.P.E. Art. 19°).		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Francisca Rocha Mendoza.	578670 Or.	07-01-05	Necesidad de hacer las averiguaciones de la suspensión de Renta de Viudedad en el SENASIR (por paro cívico en la ciudad de El Alto se suspendió la cita para ir averiguar esto el día 10 de enero.).	Lo que podríamos hacer Sra. es esperar que pasen estos conflictos en la ciudad de El Alto para que podamos ir al SENASIR a hacer las averiguaciones.	Atención Directa.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																

Justina Chambi Aguilera.	3423653 L.P.	07-01-05	Incertidumbre por saber como ayudar a tía en la obtención de Derechos de Propiedad sobre terrenos (En la región de Sorata) los cuales quieren ser arrebatados por el sobrino.	Uno de los pasos para obtener Derecho propietario, es hacerse declarar Herederos, el segundo es iniciar proceso de Usucapio.(Ya que la Sra. Vivió mas de 20 años en dichos terrenos.) Lo que podríamos hacer es ayudarle a ir averiguar al Consejo de la Judicatura si existen los Juzgados en lo Civil en la localidad en donde vive su tía, para poder iniciar dichos procesos.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																
Semion Maldonado Nina.	4313032 L.P.	07-01-05	Desconocimiento si existe la recuperación de daños y perjuicios, cuando termine el proceso Ejecutivo, iniciado por el papá del joven en contra de su yerno.	Una vez que acabe el proceso ejecutivo, la parte que gana el litigio puede reclamar el pago de daños y perjuicios.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																
Simón Apaza Nina	2719859 L.P.	10-01-05	Problemas familiares, separación de cuerpos, compromiso de Asistencia Familiar en Fiscalía, negativa de esposa para hacer ver a los hijos. El padre quiere tener la Patria Potestad de los hijos de 5; 7; 9: años.	Ud. Tiene todo el derecho de ir a ver a sus hijos (Pida al Fiscal de Familia para que su esposa le deje ver a sus hijos). Pero como sus hijos son menores de edad, la tutoría de ellos la tiene la madre.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Justina Chambi Aguilera.	3423653 L.P.	10-01-05	Necesidad de averiguar si en la Provincia Muñecas, Capital Chuma. Existen Juzgados en lo Civil para iniciar trámites de Declaratoria de Herederos o Usucapio.	La entidad que puede proporcionar dicha información es el Consejo de la Judicatura.	Atención Directa.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																
Miriam Azcarruns.	2370884 L.P.	11-01-05	Incertidumbre por apropiación excesiva de parte del hermano que a título de ser varón y el mayor se quiere apropiarse de la casa que la mamá todavía no heredo ya que todavía esta viva.	Como todavía no se hizo el adelanto de la Legítima, y como su mamá todavía esta viva, lo que puede hacer son dos cosas: 1º hacerse adelantar la Legítima, 2º esperar a hacerse Declarar Herederos luego de la muerte de su Sra. Madre.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																
Maruja Huanca.	2359474 L.P.	11-01-05	Detención en la Cárcel de San Pedro por incumplimiento de Asistencia Familiar del hijo.	Es en el único caso de incumplimiento de Obligación en el que existe aprehensión corporal, por lo que Ud. Debe insinuarle a su hijo de que se ponga al día con el pago de Asistencia Familiar de sus 2 hijos o en todo caso presentar dos garantes personales para que pueda salir de la cárcel.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Edgar Tarquino.	2212024 L.P.	11-01-05	Incertidumbre, por ser el primer Garante en deuda de amigo. (Temor por embargo de cosas.)	En caso de que su amigo no cumpla con su obligación, el Banco en primera instancia le iniciara el proceso Ejecutivo a su amigo, luego en caso de insolvencia recién le harán responsable a Ud. Lo que podemos hacer es revisar el documento que Ud. Firmo para ser garante, para que así lo podamos ayudar.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																
Adolfo Atahuachi.	2387321 L.P.	11-01-05	Necesidad de iniciar Trámite, para corrección de una letra en el apellido del Sr. Y de sus hijos.	Si fuera solo la corrección de una letra en su apellido el tramite es administrativo y esto se lo hace sencillamente en la Corte.Si es tramite judicial, en ese caso si necesita de un abogado. Acuda a la Corte donde están Inscritos y saque el informe.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Víctor Nicolás Condori Condori	286627 L.P.	12-01-05	Necesidad de iniciar Tramite Judicial para la corrección de nombre en Certificado de matrimonio.	Para dicha corrección Ud. Debe conseguir pruebas que acrediten tal corrección.(Remitido a Fund. La Paz.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Víctor Zapata	3356717 L.P.	12-01-05	Denuncia por Retardación de Justicia y trafico de influencias en el Poder Judicial, en proceso iniciado por Negligencia Medica.(Proceso en Recurso de Casación)	Lo que Ud. Puede hacer es esperar la Resolución del Recurso de Casación, pero antes a nombre del Vice Ministerio de Justicia se puede mandar una carta a la Corte Suprema de Justicia para hacer conocer estas irregularidades.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																

Karina Solíz de Crespo.	1514707 Sta. Cruz	12-01-05	Necesidad de iniciar Audiencia de Conciliación Antes de iniciar Proceso de Incumplimiento de Contrato.	Efectivamente antes de iniciar cualquier proceso Civil y gastar dinero y tiempo, se debe acudir a una Conciliación para evitar llegar a los Estrados Judiciales. (Remitido al C.D.C.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																
Juvenal Quisocala Limachi.	4763330 L.P.	13-01-05	Necesidad de desarchivar el Proceso de Tutela de hijo y así proseguir con dicho Proceso.	Para desarchivar dicho proceso y cambiar de Abogado primero necesita el Pase profesional y solo con eso se puede seguir con el proceso. (Remitido a Fund. La Paz.)		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																

Edgar tarquino Ramos.	221204 L.P.	13-01-05	Dudas e incertidumbre por ser Garante en la deuda de un amigo que incumple con la cancelación de su obligación.(el crédito del Sr. esta bloqueado en la Superintendencia de Bancos.)	En caso de iniciar Proceso Civil Ejecutivo, al primero que van a afectar sus bienes es al deudor principal, en caso de insolvencia recién Ud. responderá por su amigo.2º Ud. Acuda a la Superintendencia de Bancos para averiguar cuales los requisitos para que se le desbloquee su crédito y así nosotros podamos ayudarlo.		<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td></td> </tr> <tr> <td>S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> </tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																

<p>Maria del Carmen Callisaya layme.</p>	<p>3439704 L.P.</p>	<p>13-01-05</p>	<p>Necesidad de iniciar proceso de Asistencia Familiar (previa revisión de documentos que se cuentan) Además dudas sobre el inicio de querella Criminal en contra del esposo por intento de Asesinato hace 9 años.</p>	<p>Por lo que corresponde a la querella Criminal queda descartada ya que pasaron más de 8 años por lo que la acción penal ya prescribió. En cuanto al proceso de Asistencia familiar, Ud. Traiga los documentos de compromiso de Asistencia que hicieron en la Fiscalía para poderlos revisar y así podamos ayudarla.</p>		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td>X</td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B		S	X	R	
S																
D																
B																
S	X															
R																
<p>Tomas Davalos Bilbao.</p>	<p>319071 L.P.</p>	<p>14-01-05</p>	<p>Necesidad de iniciar Tramite Judicial para la corrección de nombre, nombre de padre, lugar de Nacimiento del certificado de nacimiento de su esposa.</p>	<p>Para dicha corrección Ud. Debe conseguir pruebas que acrediten tal corrección. (Remitido al C.D.C.)</p>		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
<p>Benedicta Quispe de Amaru.</p>	<p>2192612 L.P.</p>	<p>14-01-05</p>	<p>Necesidad de continuar proceso de Divorcio que su esposo inicio (por supuesto abandono de familia por parte de la Sra.), debido a continua violencia física de parte de su esposo.</p>	<p>Lo primero que se puede hacer es ir a verificar al Juzgado de Familia para saber en que estado esta su proceso de divorcio (Para lo cual mi persona se constituirá al Juzgado donde se ventila su caso y averiguar en que estado está).</p>	<p>Atención Directa.</p>	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td>X</td></tr> <tr><td>B</td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D	X	B		S		R	
S																
D	X															
B																
S																
R																

Aldo Clavel	2492553 L.P.	14-01-05	Dudas sobre la resolución (unilateral o bilateral) de contrato por incumplimiento de Obra.	Un contrato como es el acuerdo de voluntades que pueden crear, modificar o extinguir una obligación. Depende mucho de lo estipulado en dicho documento, con una cláusula específica. Pero también se puede extinguir ese contrato si para la creación del mismo existieron vicios del consentimiento.		<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

RELACION DE CASOS ATENTIDOS
(ATENCION DIRECTA)
(DEL 15 DE DICIEMBRE (2004), AL 15 DE ENERO (2005)) 3º INF.

NOMBRE	C.I.	FECHA	DESCRIPCION DEL CASO	OBJETIVO	RESULTADOS	CALIFICACION										
Francisca Rocha	578671 Or.	16-12-04	Necesidad de revisión de caso en el SENASIR.	Tratar de investigar el proceso de la Sra. Para saber por que se le trata de suspender la renta de viudez.	Apersonándonos con la Sra. A las oficinas del SENASIR los personeros nos informaron de que la respuesta de dicha entidad recién saldría el 10 de enero de 2005.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

Justina Chambi Aguilera.	3423653 L.P.	10-01-05	Necesidad de averiguar si en la Provincia Muñecas, capital Chuma, existen Juzgados en materia Civil para iniciar tramite de Declaratoria de Herederos, o Proceso de Usucapio.	Acudir a las oficinas del Consejo de la Judicatura para saber si verdaderamente existen juzgados en materia Civil en la localidad antes mencionada.	Apersonándonos al Consejo de la Judicatura pudimos convencernos que verdaderamente si existe el (Juzgado de Instrucción Mixta Liquidador) a cargo del Juez. Filiberto Montesinos. Donde la Sra. Puede iniciar dichos trámites.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																
Benedicta Quispe de Amaru	2192612 L.P.	14-01-05	Necesidad de averiguación de caso de Violencia Intrafamiliar por parte del esposo en el SLIM. Además del estado de la hija que adolece de problemas de alcoholismo.	Saber a ciencia cierta en que quedo la denuncia planteada el año pasado en el mes de agosto, precisamente por maltratos de parte de su esposo la situación de la hija.	Se pudo constatar que dicha entidad le podían ayudar a la señora con el Proceso de Violencia Intrafamiliar, y con las terapias de recuperación de su hija. Donde se le cito a la Sra., a su esposo y su hija para el día viernes 21 de agosto de 2005.	<table border="1"> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>B</td><td>X</td></tr> <tr><td>S</td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td></tr> </table>	S		D		B	X	S		R	
S																
D																
B	X															
S																
R																

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL

A : Dr. Franz Remmy Camacho.
DIRECTOR INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
Y SEMINARIO DE TESIS-CARRERA
DERECHO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS "UMSA".

DE : Egresado JOSE ANTONIO CHOCALA
CHAVEZ.

REF. : Segundo Informe trimestral de Trabajo
Dirigido
Realizado por el egresado: José Antonio
Chocala Chavez. RES. : 521/2004.

FECHA : Abril, 2005.

Señor Director:

Pongo a su consideración este segundo informe trimestral, durante los cuales ejercí mis funciones en el CENTRO DE INFORMACION, ORIENTACION Y CAPACITACION CIUDADANA "CIOCC" a cargo del VICEMINISTERIO DE JUSTICIA, este trabajo dirigido que fue programado por el lapso de 6 meses hasta el 15 de abril de 2005. El horario de mi trabajo fue de 14:30 P.M., hasta las 18:30 P.M.

-Es así que presento ante su autoridad este segundo informe trimestral de los meses:

Del 15 de Enero de 2005, al 15 de Febrero de 2005.

Del 15 de Febrero de 2005, al 15 de marzo de 2005.

Del 15 de marzo de 2005, al 15 de abril de 2005.

INFORME CUARTO MES.-

En este cuarto mes, mis funciones en el CIOCC fueron las acostumbradas a lo largo de los anteriores tres meses, en lo referente a la orientación Jurídica, las atenciones directas a las personas de escasos recursos, etc., con la salvedad que en la última semana antes de cumplir

con este mes, los coordinadores del CIOCC (Coordinador General Lic. Alex Vargas, y Coordinador Jurídico Dr. Rigoberto de los Ríos) por encargo del VICEMINISTERIO DE JUSTICIA, nos instruyeron a todos los Egresados de la Universidad Mayor de San Andrés que estamos haciendo el Trabajo Dirigido en esa institución, hacernos cargo en la Orientación e información sobre la Ley 2640 y su Decreto Reglamentario 28015 concerniente a los beneficios o resarcimiento que recibirán las víctimas de la violencia política durante los gobiernos inconstitucionales, en donde nuestra labor consistirá esencialmente en informar a las víctimas o herederos de las víctimas, sobre la carta provisional que deben presentar hasta el 29 de abril para ser consideradas y ser beneficiados por esta ley, donde se les orientará sobre los medios probatorios tanto documentales como testificales que deben presentar a partir del 29 de abril en adelante, para demostrar verdaderamente que ellos fueron las víctimas durante estos periodos presidenciales de hechos, además que se les explicará sobre los cuatro beneficios o prestaciones que se les podrá dar como ser: el otorgamiento de honores, prestaciones sociales (atención médica gratuita), resarcimiento excepcional (resarcimiento económico hasta un máximo de 300 sueldos mínimos nacionales , esto según calificación).

Los responsables del CIOCC, haciendo una evaluación , eligieron a mi persona junto con otros dos egresados en Trabajo Dirigido, para avocarnos e interiorizarnos mucho más sobre esta ley 2640, y que de esta forma nosotros tres demos exclusiva y únicamente la orientación e información sobre la mencionada ley, no obstante que en ciertos momentos cuando no se presenten las personas para saber de esta ley, atenderemos a la demás gente con los diferentes consultas jurídicas ya sea en lo Civil, Penal, Laboral, etc. como lo hacíamos ya antes.

Finalmente nos hicieron conocer que en el transcurso de los últimos meses que estemos trabajando en el CIOCC, estaremos precisamente con esa función, el de orientar sobre la ley 2640 hasta que se presenten todas las personas que se crean haber sido víctima de los periodos inconstitucionales entre los años 1964 y 1982.

INFORME QUINTO MES.-

En el transcurso de este penúltimo mes de mi trabajo dirigido en el CIOCC, como ya lo había mencionado en el informe N° 4, mis funciones en dicha Institución en el periodo de este quinto mes que comprende los meses de febrero – marzo, fueron el de orientar e informar sobre la ley 2640 y su Decreto reglamentario N° 28015, donde pude conocer la

situación de las personas que fueron afectados en los periodos inconstitucionales, en los cuales la parte humana e ideológica de estos fueron de una u otra forma violentadas. Por lo que en lo personal me siento satisfecho de haber podido colaborar con esta situación del resarcimiento a las victimas de los gobiernos inconstitucionales.

INFORME SEXTO MES.-

El último mes en que pude ser parte del CIOCC en calidad de Orientador jurídico, pude realizar mis actividades normales tratando en la medida de mi capacidad ayudar a las personas que venían a pedir colaboración y orientación en las diferentes áreas Jurídicas, de igual forma haciendo la atención directa, acompañando a diferentes entidades aquellas personas que lo solicitaban. Pero sobre todo este mes me dedique casi íntegramente a informar y orientar a las personas directas victimas o familiares de victimas de la violencia política durante los gobiernos inconstitucionales entre los años 1964 y 1982 que hace referencia la ley 2640 y su Decreto reglamentario 28015.

Egresado JOSE ANTONIO CHOCALA CHAVEZ.
C.I.4745397 L.P.

**RELACION DE CASOS ATENDIDOS EN UN MES
(DEL 15 DE ENERO DE 2005, AL 15 DE FEBRERO DE 2005) 4º INF.**

ORIENTACION JURIDICA.

MES: Enero-febrero.

NOMBRE: Univ. José Antonio Chocala Chavez. (C.I. 4745397 L.P.)

Nº	NOMBRE	C.I.	FECHA.	DESCRIPCION DEL CASO	SUGERENCIA LEGAL	ACCION SUGERIDA	CALIFICACION
1	Ruddy Mamani Lopez.	6097567 L.P.	17-01-05	El Sr. Necesita contestar a Demanda de Asistencia Familiar, en el Juzgado 2º de Instrucción en lo Familiar.	Para dicha contestación en Proceso de Asistencia Familiar obligadamente necesita de un Abogado para que lo Patrocine. Remitido a Fund. La Paz.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
2	Elio Cuadros.	66035 L.P.	17-01-05	El Sr. Necesita la revisión de Contrato de Constitución de Sociedad hecho con su hermano donde esta en discusión y dudas un terreno que no se sabe si entro en la sociedad en calidad de Capital.	Haciendo la revisión del contrato se puede ver que en la Cláusula 4º (Socios y Capital) no esta clara la figura sobre el terreno y su inclusión de éste en el capital formado en la sociedad		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
3	Beatriz Huayta	4749123 L.P.	17-01-05	La Sra. Necesita divorciarse de su marido debido a constante maltrato físico. Además imposibilidad de seguir viviendo en la ciudad de Santa Cruz ya que el hijo padece de alergia a la humedad.	Ud. Lo que necesita para poder divorciarse por malos tratos es buscar el patrocinio de un abogado, el cual se lo pueden dar en Fund, La Paz. (remitido a fund. La Paz.)		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
4	Viviana Machaca Ticona.	5956062 L.P.	18-01-05	La Sra. Duda sobre concubinato de mas de un año (existe o no divorcio) además la Sra. Quiere que su ex pareja le pase pensiones a su hijo menor de edad.	Ud. acuda a la Fiscalía de Familia para hacer la denuncia de esta situación, para que su concubino se comprometa a pasarle pensiones a su hijo y para que exista la separación efectiva de cuerpos, antes de acudir a la fiscalía acuda al SLIM para que le puedan ayudar.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
5	Genaro Apaza	21396 L.P.	18-01-05	El Sr. Inicio proceso por	Lo Que puede hacer Ud. es		Sobresaliente ()

	Quispe.			interdicto sobre posesión de terreno contra los esposos Coarite ya que ellos quieren apropiarse de dichos terrenos, ahora él Necesita de patrocinio de Abogado para poder Apelar Resolución sobre Usucapión.	conseguir una copia del proceso en 2º instancia en el que perdió para poder apelar a Sucre, en donde nosotros le podemos ayudar revisándolo, y así apelar a Sucre.		Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
6	Fidelia Laura Condori.	No tiene.	19-01-05	La Sra. Necesita Patrocinio de Abogado de defensa Publica, ya que a la hermana de la Sra. La detuvieron por supuesta Falsedad material de certificado de sufragio, esto en Migraciones.	La ayuda que le podemos ofrecer es darle un abogado de oficio esto en Defensa Publica. (Según Art.107º del Código de Procedimiento Penal)Remitida a defensa Publica.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
7	Francisca Rocha Vda. De Vera.	578671 Or.	19-01-05	La Sra. Necesita la redacción de Memorial para presentarlo en el SENASIR, para que se le reintegre la Renta de VIUEDAD.	El día de mañana con mi persona nos constituiremos a las oficinas del SENASIR, para averiguar dicha situación, además para recabar la argumentación jurídica para redactar dicho Memorial.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
8	Alberto Lisme Ticona.	393003	20-01-05	El Sr.Duda sobre el saneamiento de papeles de compra de terrenos en DD.RR. (donde el vendedor se compromete para poner al día dichos documentos, pero hasta la fecha no lo hace.)	Lo primero que se podría hacer es acudir a una Audiencia de conciliación para que este Sr. Se comprometa ante testigos y según documento privado, la fecha en que le entregara los documentos de su terreno ya saneados. Remitido al CDC.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
9	Benedicta Quispe.	No tiene.	21-01-05	El Sr. Necesita proseguir con la demanda de divorcio (dicho proceso esta archivado desde agosto de 2003, en el Juzgado 6º de Partido de familia.) pero existe la duda si dicho proceso tiene o no sentencia.	Acuda a Fund. La Paz para hacer desarchivar su expediente y así seguir su proceso. o de lo contrario conseguir una copia de la resolución del Divorcio. Remitida a Fund. La paz.	ATENCION DIRECTA.	Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
10	Guido Walter Balboa Velasco.	4791793 L.P.	24-01-05	El Sr. Duda sobre el monto de sus beneficios Sociales (ya que al joven los despidieron el 5 de enero de este año por motivos de salud.)	Lo que puede hacer Ud. Es acudir al Ministerio de Trabajo para que ellos según los Inspectores de Trabajo que ahí trabajan, se lo puedan sacar el pre finiquito con exactitud.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
11	Isabel Chauca de Quispe.	2472010 L.P.	24-01-05	La Sra. Denuncia por Abusos y atropellos por parte de la dueña	Antes de iniciar una querrela criminal por Robo o Apropiación		Sobresaliente () Distinguido ()

				de casa (ya que a la Sra. Se le perdieron de la pensión un televisor y 4 garrafas, y ella sospecha del hijo de la dueña de casa.)	Indebida contra este Sr. Lo que puede hacer es acudir a una audiencia de Conciliación. Remitida al CDC.		Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
12	Juan Mamani Quispe.	166520 L.P.	24-01-05	El Sr. Necesita sacar una copia del Certificado de nacimiento, en la Corte le observaron y le dijeron que debía hacer tramite (Pero el Sr. No sabe si es tramite Judicial o Administrativo)	Lo primero es que Ud. Acuda a la Corte para que ahí le extiendan el informe en el cual se especificara si es tramite Judicial o Administrativo. Luego de eso regrese a esta oficina para ayudarlo.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
13	Viviana Marisol Bravo.	3469617 L.P.	26-01-05	La Sra. Denuncia por maltrato Físico de parte de su esposo, la suegra intento sacarla de la casa donde vive. (Existen dudas por sobre la custodia de los hijos.)	La entidad que le puede ayudar es el SLIM, para hacer la denuncia en la Fiscalía, por violencia intrafamiliar y asistencia familiar. Remitida al SLIM.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
14	Francisca Rocha Vda. De Vera.	578671 Or.	26-01-05	La Sra. Necesita redacción de carta para pedir al SENASIR el reintegro de renta de viudedad.	Dicha carta se lo vamos a poder redactar en estas oficinas, el cual tiene que estar dirigido al Interventor del SENASIR. Lic. Alberto Bonadona.	Redacción de carta. Dirigido al Lic. Alberto Bonadona Cossio Interventor del SENASIR. Ref.: Solicitud de Revisión de Resolución.	Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
15	Teresa Luque Flores.	2338323 L.P.	26-01-05	La Sra. Duda sobre asistir a una audiencia de Conciliación hecha en la Fiscalía, con la notificación hecha un día antes de la audiencia (Existen amenazas por parte de la Fiscalía para la detención)	Lo ideal hubiera sido que dicha notificación se la hubieron hecho llagar tres días antes, pero dicha Audiencia de Conciliación sirve para poner fin (en caso de acuerdo) el proceso de Violencia Familiar que le iniciaron. Acuda a dicha Audiencia con la compañía de la Dra. Tarifa. ya que se ofreció acompañarla.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
16	Susana Medinacelli Vásquez.	13967 L.P.	27-01-05	La Sra. Necesita redacción de carta para solicitar ayuda en investigación por retardación de tramitación de pensiones por invalidez.	Dicha carta la redactaremos dirigida al Lic. Alex Vargas para que mediante su persona se pueda pedir ayuda al Viceministro de Justicia y de esta forma averiguar esta situación.	Redacción carta. Dirigido al Lic. Alex Vargas Coord. Gral. CIOCC. Ref. Solicitud de ayuda para averiguación por	Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

						retardación en trámite de pensiones por invalidez en AFP. Previsión Ciudad de La Paz.	
17	Nefi Carlos Mendoza.	4781317 L.P.	27-01-05	El Sr. Reclamo por beneficios Sociales que le debe su ex jefe (ya acudió al Ministerio del Trabajo donde le hicieron las citaciones correspondientes) pero resulta que su ex jefe presento memorial de solicitud de declinatoria de competencia del inspector de trabajo.	Lo que se podría hacer es mandar una contestación a dicha solicitud de declinatoria o en todo caso iniciar un proceso Laboral. Remitido a Fund. La Paz.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
18	Sonia Zarate Rodríguez.	4261326 L.P.	27-01-05	A la Sra. le iniciaron proceso de divorcio, ya salio sentencia, su ex esposo se comprometió a pasarle Asistencia familiar, pero su esposo incumple con su obligación. Dicho divorcio se lo hizo por edictos en Puerto Acosta.	Lo primero que Ud. puede hacer es conseguir una copia de la Resolución de Divorcio, mejor si es una copia integra del expediente, para que nosotros podamos revisarlo y así poderle ayudar.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
19	Basilia Condori Lobera.	6115227 L.P.	27-01-05	La Sra. Denuncia por Tráfico de influencias, donde a la Sra. se le debe los beneficios Sociales y el último sueldo. Acudió al Ministerio de Trabajo y solo le ayudaron a su ex jefa ya que el inspector de trabajo es amigo de su ex jefa.	Lo que podríamos hacer es el día 31-01-05, juntamente con mi persona, acudir al Ministerio de Trabajo para plantear dicha queja e investigar dicha situación.		Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
20	Zacarías Huanca Quispe.	2123692 L.P.	28-01-05	El Sr. Necesita sacar una copia del Certificado de nacimiento para el hijo. Donde en Sala Provincias le observaron y le dijeron que debía realizar Tramite Judicial.	La ayuda que le podemos brindar aquí, es darle los requisitos para dicha tramitación, y en caso de que usted lo solicite remitirlo al CDC. Para que le ayuden con dicho tramite.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
21	Basilia Condori Lovera.	6115227 L.P.	31-01-05	La Sra. Denuncia incumplimiento de Beneficios Sociales (Denuncia que se la hizo ya en el Ministerio de Trabajo) En la primera citación	Juntamente con mi persona se pidió en el Ministerio de Trabajo a uno de los inspectores que se le haga la segunda citación a su ex patrona para que definitivamente	ATENCION DIRECTA.	Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()

				la ex empleadora se comprometió a pagar dichos beneficios pero al rato de ir a cobrar, esta se niega a pagarle.	le pague sus Beneficios Sociales.		
22	Lorenzo Huanca Quispe.	2124197 L.P.	31-01-05	El Sr.Necesita Abogado de Oficio. El Señor es el imputado en delito de Perturbación de Posesión, Despojo, Falsedad Material, Robo Agravado, Lesiones Graves. Ya cuenta con Abogado pero como es de escasos recurso necesita de un abogado de Oficio.	Acuda a Defensa Publica para que después de un estudio Socio-económico le puedan otorgar un Abogado de Oficio. (Según Art.107º del Código de Procedimiento Penal.) Remitido a Defensa Publica.		Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
23	Constantino Rojas Churahuanca.	6000265 L.P.	31-01-05	Dudas sobre como hacer la Denuncia y si necesita el patrocinio de un abogado en proceso de Asesinato de su esposa hacia su propia hija.	En primera instancia la denuncia se la puede hacer directamente en la PTJ. o en la Fiscalia, y como es un delito de Acción publica la Fiscalía de oficio tendría que investigar y aclarar dicho delito. (El Fiscal en este caso actúa como su abogado).		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
24	Margarita Nina Calla.	2474496 L.P.	31-01-05	La Sra. Duda sobre si se puede hacer adelanto de la herencia de parte de su padre, si es complicado y si dura mucho.	Si existe dicha figura Jurídica denominada Adelanto de la Legítima, para dicho trámite se debe demostrar la descendencia y la ascendencia en línea recta (según certificados de nacimiento) Además si los bienes están registrados al nombre del que va hacer el adelanto de la legítima. Por ultimo este trámite no es complicado y dura muy poco tiempo, 3 meses si se cuenta con todos los documentos.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
25	Silvera Paco Villca.	No Porta.	01-02-05	La Sra. Necesita iniciar Proceso Penal por Corrupción de Menores, además la señora y sus hijos son constantemente amenazados de muerte por parte del ex enamorado de la hija de la Sra.	Acuda a Fundación La Paz para iniciar la querrela criminal y sacar garantías contra estas personas que amenazan contra su vida. Remitida a Fund. La Paz.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
26	Basilia Condori	6115227 L.P.	01-02-05	La Sra. Duda sobre el siguiente	El siguiente paso es hacer la		Sobresaliente ()

	Lovera.			paso a tomar luego de la segunda citación de denuncia por incumplimiento de Beneficios Sociales en el Ministerio de Trabajo.	tercera citación, para que en el caso de incumplimiento, este informe de incumplimiento no los puedan brindar en Ministerio de Trabajo.		Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
27	Irma Flores Vda. De mamani.	4954898 L.P.	01-02-05	La Sra. Necesita recuperar la posesión y propiedad de la casa que compraron con su finado esposo, ya que el hijo mayor intenta apropiarse. (La casa sigue a nombre del finado, no se hizo la Declaratoria de Herederos)	Lo primero que puede hacer es hacerse Declarar Heredera usted, para que de esta forma sea la legítima propietaria. Remitida a CEMDA.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
28	Pedro Yujra Machaca.	2255698 L.P.	02-02-05	El Sr. Denunció por tráfico de notas, donde el Sr. resultado despido por tal denuncia, el profesor hizo conocer dicha situación al Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Vice Ministerio de Justicia en donde no le dieron la respuesta que esperaba. (Consulta cual el paso siguiente para poder recuperar su trabajo)	La razón por la que el Ministerio o Viceministerio de Justicia no intervinieron en su denuncia es porque entre Ministerios no puede existir intromisión de funciones. Agotado todos los recursos Ulteriores lo único que podría hacer, en ultima instancia es presentar un Recurso extraordinario de Amparo constitucional		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
29	Martha Quispe.	3272734 L.P.	02-02-05	La Sra. Necesita de ayuda para que los responsables en accidente de tránsito cumplan con la rehabilitación del hermano de la Sra. (El joven esta amputado de las dos piernas por lo que necesita de piernas ortopédicas que cuestan 7.000 \$US, el accidente paso en Cbba.)	Lo primero que se debería hacer es averiguar la culpabilidad y responsabilidad de la comisión del accidente de tránsito, saber quienes son los dueños de la flota Cosmos, y el dueño del trailer los cuales fueron protagonistas del accidente, sabiendo dicha situación se puede tomar las medidas correspondientes para que los responsables se hagan cargo de las rehabilitación del joven.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
30	Jaquelin Aguilar.	3389996 L.P.	02-02-05	La Sra. Necesita iniciar Proceso de Asistencia Familiar contra el papá de su hija, ya que desde que nació no le dio ningún	Acuda a Fund. La Paz para que le puedan ayudar a iniciar Proceso de Asistencia Familiar. Remitida a Fund. La Paz.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente ()

				dinero para la manutención de su hija que tiene 9 años de edad.			Reprobado ()
31	Maruja Cordero Mendoza.	2507451 L.P.	03-02-05	La Sra. Duda sobre requisitos para poder divorciarse de su marido (Su marido incurre en adulterio, la amenaza de muerte, además golpea constantemente a la Sra.)	Lo primero que se le puede aconsejar es que Ud. inicie proceso de divorcio, el adulterio y los malos tratos, son causales suficientes para ello, cuando usted decida iniciar dicho tramite pase por estas oficinas para que la pueda remitir a Fund. La Paz y así iniciar dicho proceso.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
32	Eduardo Braulio Quispe Ticona.	3432755 L.P.	03-02-05	El Sr. Necesita acudir a conciliación, para que el dueño de casa le devuelva el anticrítico de 3500 \$US que el joven cumplió ya el año forzoso y el voluntario hace mas de un año.	Acuda al CDC. Para solicitar una audiencia de Conciliación. Remitido al CDC.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
33	Rene Quispe Mamani.	4984942 L.P.	04-02-05	El Sr. Duda sobre la herencia que dejo su abuelo, El joven quiere saber si puede heredar los terrenos, ya que su papá murió y no hizo Declaratoria de Herederos y que además su tía se lo quiere agarrar todos esos terrenos.	Lo primero que tiene que hacer, es averiguar si ya existe la Declaratoria de Herederos o no, en caso de no existir regrese por estas oficinas para que le podamos ayudar.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
34	Patricia Juárez Zeballos.	3440301 L.P.	04-02-05	La Sra. Necesita poder sacar una copia del certificado de Nacimiento en sala Murillo, pero la Sra. No sabe si para sacar esta copia de certificado de nacimiento necesita hacer un tramite Judicial o Administrativo.	Lo primero que tiene que hacer Ud. es sacar un informe de sala Murillo indicando que tipo de trámite debe hacer para solucionar su problema sabiendo esto regrese por estas oficinas para ayudarlo.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

35	Maria Alcon Copa.	302489 L.P.	04-02-05	La Sra. duda por la propiedad de un terreno que compro hace mas de 9 años, donde ahora aparece la que dice ser la propietaria legitima del terreno y quiere quitarle la propiedad del mismo (la que dice ser dueña presuntamente murió hace mas de 24 años.)	Lo importante es que usted tiene todos los papeles e impuestos pagados que acreditan que es Ud. la propietaria, si existieran otros propietarios, ellos deben probar ser los dueños, pero aun así ud. vivió más de 9 años por lo que Ud. puede adquirir la propiedad por la Usucapión.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
36	Juan Miguel Mamani Callisaya.	No tiene.	09-02-05	El Sr. Duda sobre como adquirir la nacionalidad Boliviana, ya que el joven es peruano, vive mas de 22 años en Bolivia.	Lo que tiene que hacer es sacar su pasaporte en el Perú, luego ingrese a Bolivia en calidad de turista, luego en Migraciones solicite el cambio de Visa a Objeto determinado, hecho esto si desea se casa con su concubina boliviana, para que así Ud. adquiera la nacionalidad boliviana.		Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
37	Maria Alcon Copa.	302489 L.P.	09-02-05	La Sra. Duda, sobre si necesita una Orden Judicial para poder sacar Certificado de Defunción en la Corte Sala murillo. (esto para aclarar la aparición de una Sra. supuesta muerta que ahora aparece arguyendo ser la dueña del terreno que doña María compró de la heredera de la Sra. que murió)	Por el momento Ud. no saque dicho certificado, cuando se encuentre con la Sra. (presunta muerte), y plantee sus demandas recién Ud. podría conseguir dicho certificado y la Declaratoria de Herederos que hizo su hermana.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
38	Rita Apaza de Castro.	2675366 L.P.	10-02-05	La sra. Necesita sacar una copia del certificado de nacimiento, Por lo que en Sala Provincia le pidieron como requisito su Certificado de Bautizo (el cual le es muy difícil sacarlo ya que la iglesia donde se bautizo ya no existe)	Para el trámite Judicial que tiene que hacer necesariamente tiene que tener el patrocinio de un abogado, para lo cual le insinuamos que pueda acudir a las oficinas Jurídicas de la UMSA, para que le puedan ayudar.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
39	Basilia Condori Lobera.	6115227 L.P.	10-02-05	La Sra. Duda sobre el siguiente paso a seguir en la denuncia por incumplimiento de Beneficios Sociales. (ya se hizo la tercera citación y la conminatoria)	El día de mañana acuda a dicha Audiencia que se hará con la conminatoria, talvez su ex jefa se comprometería a pagarle los beneficios Sociales. Y luego pase por esta oficina para informarme.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
40	Marina Fernández Mayta.	2340091 L.P.	11-02-05	La Sra. Duda, sobre como asegurar el futuro de los hijos, en la propiedad donde viven ya que el dueño de casa su	Lo primero es que su esposo (hijo del difunto) se haga Declarar Heredero de su finado padre para que éste tenga los Derechos de		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente ()

				suegro (que ya falleció) dejó y que su suegra (que esta viva) los quiere echar de dicha casa.	Propiedad sobre la casa y que de esta forma su esposo haga un Adelanto de Legítima hacia sus hijos para, asegurar el futuro de éstos.		Reprobado ()
41	Miguel Vicente Zapata Flores.	2334000 L.P.	11-02-05	El Sr. Duda sobre como iniciar el trámite de Divorcio (Ya que su esposa le fue infiel mientras él estaba en la cárcel, que en la actualidad lo sigue haciendo y existe dudas sobre la paternidad del último hijo) Además existen problemas sobre la tutela de los hijos.	Para iniciar un divorcio se deben buscar las causales, que en este caso sería el adulterio, en caso de Ud. se anime a iniciar dicho proceso regrese por estas oficinas para que le podamos ayudar a iniciarlo. (Según Art. 130º del Código de Familia.)		Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()

RELACION DE CASOS ATENDIDOS EN UN MES
(DEL 15 DE ENERO DE 2005, AL 15 DE FEBRERO DE 2005) 4º INF.

ATENCION DIRECTA.

MES: ENERO, FEBRERO.

NOMBRE: JOSE ANTONIO CHOCALA CHAVEZ C.I. 4745397 L.P.

Nº	NOMBRE.	C.I.	FECHA.	DESCRIPCION DEL CASO.	SUGERENCIA LEGAL	ACCION SUGERIDA.	CALIFICACION.
42	Francisca Rocha Mendoza.	578671 Or.	20-01-05	Necesidad de ayuda para averiguar Suspensión de renta de Derechohabiente (la Sra. no apelo a la resolución en el plazo correspondiente.) Constatar si se puede hacer algo para revertir la Resolución Ejecutoriada.		Acudiendo al SENASIR pude constatar que se podría intentar algo, si se manda una carta dirigida al Interventor del SENASIR Lic. Alberto Bonadona, pidiendo la Revisión de la Resolución.	Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
43	Benedicta Quispe Quispe.	No tiene.	21-01-05	Necesidad de ayuda, para la revisión de expediente de Divorcio en el Juzgado 6º de Partido en lo Familiar. Constatar en que estado se encuentra el proceso de Divorcio que inició su marido.		Apersonándome al Juzgado 6º de Partido en lo Familiar pude constatar que dicho Proceso se halla archivado desde el año 2003, por lo que se necesita desarchivarlo y proseguir con el proceso.	Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()

44	Basilia Condori.	6115227 L.P.	31-01-05	Necesidad de ayuda, para hacer la 2º citación a su ex empleadora en el Ministerio de Trabajo ya que le debe los Beneficios Sociales. Saber por que en el Ministerio de Trabajo no quieren hacerle la segunda citación a su ex jefa (se sospecha que existe trafico de influencias)		Apersonándome juntamente con la Sra. pedimos a uno de los inspectores de Trabajo que se de paso a la segunda Citación, para que se cumpla con los Beneficios Sociales.	Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
45	Placida Isidro de Mamani.	2407599 L.P.	03-02-05	Necesidad de ayuda para averiguar en que situación se encuentran las investigaciones de atropello contra su hijo, esto en Transito. Saber en que instancia se encuentran o se archivó la investigación del caso de atropello del niño Ángel Mamani.		Constituyéndome a las dependencias de transito pude averiguar que la carta que se había mandado a las dependencias de Transito de la Ciudad de La Paz estaba errado y que se debía mandar la carta a las Dependencias de Transito el Alto Dirigido al Coronel Carlos Fernández.	Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()

RELACION DE CASOS ATENDIDOS EN UN MES
(DEL 15 DE FEBRERO DE 2005, AL 15 DE MARZO DE 2005) 5º INF.

ORIENTACION JURIDICA.

MES: FEBRERO-MARZO.

NOMBRE: JOSE ANTONIO CHOCALA CHAVEZ. C.I. 4745397 L.P.

Nº	NOMBRE.	C.I.	FECHA.	DESCRIPCION DEL CASO.	SUGERENCIA LEGAL.	ACCION SUGERIDA.	CALIFICACION
46	Maria Catalina Quisbert.	2352245 L.P.	14-02-05	La sra. reclama por la propiedad y posesión de su casa, ya que su hijo mayor de 3, el solo se lo quiere agarrar toda la casa, según argumento de darle a su mama el monto de 7000 \$US, supuestamente el hijo mayor ya tramito a su	El día lunes 21 de febrero regrese por estas oficinas para que revisemos toda la documentación que posee y así poder establecer si su hijo según artimañas hizo el traspaso del derecho de propiedad a su nombre.	.	Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()

				nombre toda la propiedad de la casa.			
47	Valeria Griselda Miranda Mancilla.	3361754 L.P.	14-02-05	La Sra. necesita que se revisen los documentos de compra de unos terrenos donde la Sra. que le vendió asegura que le tiene que aumentar 1100 \$US a los 4000 que le pago por supuesta desafectacion de 110 m2 que hizo la Alcaldía.	Revisando el documento privado que hicieron que ya lo protocolizaron en ninguna de las cláusulas se especifica, que en caso de desafectacion por parte de la alcaldía se iba aumentar dinero.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
48	Juana Benedicta Álvarez M.	No Porta.	15-02-05	La Sra. necesita sacar su certificado de nacimiento para lo que en sala provincia le pidieron las pruebas, los cuales ella no puede conseguir, ya que en un incendio que ocurrió en su casa se quemaron todos, el año 2003 ella dio 300 Bs. a un abogado para que inicie su tramite judicial el cual no hizo nada, la Sra. quiere saber como pedir el dinero al abogado.	Lo primero es que Ud. sepa donde esta ubicado la oficina de este abogado (dicha averiguación la puede hacer en el Colegio de Abogados) en caso de negarse a devolverle su dinero o iniciar dicho tramite, podría sentar la denuncia en el mismo colegio de Abogados.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
49	Mario Zacarías Paucara.	475033 L.P.	15-02-05	El Sr. Denuncia constantes ataques con gases tóxicos, corrosivos, por parte de funcionarios públicos no identificados (el señor presenta un claro cuadro de delirio de persecución, por lo cual se le hizo una cita con la Dra. Psicóloga.)	Se pudo evidenciar con claridad que el Sr. Presentaba problemas de delirio de persecución por lo que se le hizo una cita con la Dra. Psicóloga.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
50	Vivian Rosario Flores.	4689208 Sta. Cruz.	16-02-05	la Sra. por motivos de problemas familiares se separo de su marido por mas de un año en el transcurso del cual no le ayudo con la manutención de sus hijos , además la Sra. se entero que su esposo ya tiene otra mujer con la que pretende convivir. Pregunta que puede hacer antes de llegar al divorcio.	Lo primero que puede hacer Ud., es acudir a la Fiscalía de Familia para hacer conocer esta situación de incumplimiento de Asistencia Familiar, en caso de negarse con esta su obligación. Lo que le quedaría es iniciar el proceso de divorcio según las causales de adulterio, en dicho proceso se incluirá el de la Asistencia Familiar		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
51	Carlos Monrroy Chavez.	2218899 L.P.	16-02-05	El sr. Tiene dudas sobre como proceder ante incumplimiento de contrato de obra por parte	El primer paso antes de iniciar cualquier proceso judicial sobre incumplimiento de contrato, es		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X)

				del Sr. Raúl Nina "carpintero" ya que dicho Sr. Se comprometió a construirle un kiosco hasta el día 28-12-04 el cual hasta el día de hoy no cumple.	acudir a una Audiencia de Conciliación. Remitido al CDC.		Suficiente () Reprobado ()
52	Verónica García Tola.	No Porta.	17-02-05	La Sra. denuncia sobre constantes malos tratos de parte de su concubino "por motivos laborales" ya que ambos trabajan en el mismo restaurante, la Sra. pregunta si existe el divorcio en esa situación de concubinato. Ambos tienen un hijo el cual no está reconocido por su padre.	Como ud. es concubino de su pareja, no existe la figura del divorcio, por lo que la simple separación de cuerpos pone fin a su relación, pero dicha separación la pueden hacer en la Fiscalía de familia, pero lo que le puedo aconsejar es que Ud. procure hacer reconocer a su hijo, para que su padre le pase Asistencia Familiar.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente () Reprobado ()
53	José Mamani Cachi.	2244670 L.P.	17-02-05	El Sr. necesita de patrocinio de abogado para su amiga. Ya que ella está acusada de intento de homicidio contra su hijo. Ella permanece detenida desde septiembre del 2004, al principio tenía abogado particular, pero ahora no cuenta con recursos económicos.	Acuda a defensa Pública para pedir el patrocinio de un abogado de Oficio y poder proseguir con la defensa, previo pase profesional. (Remitido a Defensa Pública)		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
54	Valeria Griselda Miranda Mansilla.	3361754 L.P.	18-02-05	La Sra. necesita de una Orden Judicial para poder sacar una copia de la carta poder hecha en la Notaría de fe Pública. N° 085, a cargo de la Dra. Gaby del Carpio, el año 2003.	Para que se lo redacten dicha Orden Judicial acuda al CDC. (Remitida al CDC.)		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
55	Arminda Condori Paredes.	6128327 L.P.	18-02-05	La Sra. necesita de iniciar Proceso de Asistencia familiar, ya que el papá de sus 2 hijos no le ayuda en la manutención por más de 5 años, pese a que este Sr. Firmo documento de compromiso de Asistencia familiar en la Fiscalía de familia.	Acuda a Fund. La Paz para que le puedan ayudar a iniciar dicho proceso, el documento que firmaron en la Fiscalía de familia hace más de 5 años tiene valor, ya que se lo puede hacer homologar en el proceso de Asistencia familiar y así obligar a que el papá de los niños pague por todos los años en que este incumplió con su		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

					obligación. Remitido a Fund. La Paz.		
56	Felipa Mamani Aduviri.	2394538 L.P.	18-02-05	La Sra. pide ayuda para sacar certificado medico forense, ya que sus cuñadas el pasado sábado 12-02-05 en la localidad de Iquiaca la agredieron físicamente, además que recibe constantes acosos sexuales de parte de su suegro que le pidió matrimonio.	Acuda al SLIM Para sacar el examen medico forense debe acudir a la Fiscalía de familia y denunciar esta agresión por violencia intrafamiliar, para hacer lo dicho .Remitida al SLIM.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
57	Alberto Callisaya Mamani.	2388836 L.P.	21-02-05	El Sr. Necesita Ayuda para iniciar proceso de Usucapión de los terrenos y casas donde él y otras 20 familias viven, Ya que el Sr. Ventura que les vendió los terrenos no tenía los títulos de propiedad registrados en DD.RR. motivo por el cual le iniciaron proceso Penal de Estafa y actualmente él esta en la cárcel.	Acuda a Fund. La Paz para iniciar la Usucapión Quinquenal, ya que ustedes vivieron en dichas propiedades solo 6 años. Remitido a Fundación La Paz		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
58	Rene Limachi Chavez.	473803 L.P.	21-02-05	El Sr. necesita ayuda para proseguir con el Proceso de penal de Estafa y Estelionato, ya que el juez que atendía su caso resolvió hacer la Suspensión Condicional del proceso, por la que la parte imputada incumplió con las condiciones de la Suspensión del proceso.(El Sr. Tenía Abogado particular.)	Para proseguir con dicho Proceso lo primero que ud. necesita es el Pase profesional y así según la Entidad fundación la Paz, lo podemos ayudar.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
59	Saturnina Tito Silva.	No tiene.	21-02-05	La Sra. solicita ayuda para poder modificar su cedula de identidad, ya que esta fallado su fecha de nacimiento y su estado Civil, ya acudió a identificaciones donde le dijeron que solo se necesitaba un documento (no sabe si es un memorial u Orden Judicial)	Primero acuda a identificaciones y averigüe si es orden judicial o memorial, luego de esto puede acudir a la Defensoría del Anciano para que le puedan ayudar, ya que Ud. es de la tercera edad.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
60	Florinda Quispe Hilari.	4983761 L.P.	21-02-05	La Sra. necesita saber sobre la conveniencia de hacer citaciones a la fiscalia para hacer acuerdos transaccionales para Asistencia familiar o si es	Lo más aconsejable es que Ud. inicie proceso de Asistencia Familiar, ya que en caso de incumplimiento se lo pueda detener a su ex pareja. Remitido a		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

				necesario iniciar Procesa Familiar.	Fund. La Paz.		
61	Evaristo Balboa.	2262725 L.P.	22-02-05	La Sra. quiere saber sobre la duración del trámite judicial de rectificación de nombre en su certificado de nacimiento iniciado ya hace siete meses. Dicho trámite fue iniciado en el CDC.	Generalmente dicho trámite dura entre 4 y 6 meses, pero para que este trámite sea rápido Ud. personalmente debe darle el impulso procesal que se requiere y asistir a todas citaciones que se le haga.		Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
62	Natalio Coariti Mendoza.	2605724 L.P.	23-02-05	Al Sr. Le abandono su mujer hace 8 meses con sus hijos menores de edad por lo que el quiere iniciar proceso de asistencia familiar, adema quiere saber ante que autoridad debe acudir para obtener la orden para poder sacar las pertenencias de los hijos ya que la mujer que lo abandono, cerro el cuarto donde vivían.	Para iniciar proceso de Asistencia Familiar acuda a la Fund. La Paz , donde la Dra. Tarifa le remitió. Para poder tener la autorización de sacar sus cosas de la habitación donde vivían acuda a la fiscalía de familia para que según autorización de Fiscal pueda sacar los bienes de sus hijos.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
63	Simón Anselmo Apaza Nina.	2719859 L.P.	23-02-05	El sr. Necesita orientación sobre la Audiencia de Conciliación que se llevara acabo en la Fiscalía de Familia para reconciliarse con su esposa. Pregunta que si se debe hacer un proceso judicial o basta la audiencia de conciliación.	Justamente la conciliación sirve para no ir a otras instancias Judiciales, con esta conciliación se podrá (si se llega a un acuerdo) solucionar su problema.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
64	Félix Cucho Gutiérrez	2470837 L.P.	23-02-05	Al Sr. Le dieron billete falso, por lo que reclama que le devuelva su dinero a la Sra. Emiliana Vargas, y esta Sra. no le quiere devolver su dinero. -El sr. Presenta ciertos problemas Psicológicos.	Acuda al CDC Para poder solucionar su problema donde se hará audiencia de conciliación. (Remitido al CDC.)		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
65	Mario Huayta Valeriano.	250421	24-02-05	El Sr. Necesita de saber como obtener el Reconocimiento de titulo Propietario que el pidieron en DD.RR. para poder sacar la documentación de propiedad de su terreno.	Dicho Reconocimiento de titulo de Propiedad puede ir a averiguarlo y tratar de obtenerlo en la Notaria de Fe Publica, en caso de que le pidan Un memorial u otro documento, regrese por éstas oficinas para poderlo ayudar.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()

66	Jenny Muñoz González.	2201529 L.P.	24-02-05	La Sra. quiere saber como se podría hacer una documentación en el cual se detalle que su Sr. Padre les reparta unos terrenos. Como parte de su futura herencia. -La sra. se entero de la venta ficticia, quiere saber si se puede o no hacer esto.	Esta venta ficticia se lo puede hacer, pero no es muy aconsejable ya que con el paso del tiempo pueden surgir problemas, lo más aconsejable es que su Sr. Padre haga un Adelanto de Legítima.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
67	Basilia Condori Lovera.	6115227 L.P.	24-02-05	La Sra. quiere saber que hacer para exigir que le paguen sus beneficios sociales, ya que se hizo las tres citaciones correspondientes en el Ministerio de Trabajo, donde el ex jefe de la Sra. no se presento.	Lo que puede hacer es iniciar proceso laboral por incumplimiento de Beneficios Sociales. En caso de que Ud. se anime a iniciar dicho proceso regrese por estas oficinas para poderle ayudar.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
68	Grover Marca Quirijuta.	3495250 L.P.	25-02-05	El Sr. necesita de de patrocinio de Abogado para hacer la defensa del proceso que le iniciaron para quitarle la tutoría de sus hijos.	Para poder hacer la defensa y que un abogado atienda su caso, acuda a la Fund. La Paz. Remitido a Fundación La Paz.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
69	Hilario Mamani Pérez.	2061189 L.P.	25-02-05	El Sr. denuncia por rapto y actos de corrupción en contra de la hija menor de edad, por parte de un hombre casado. Se redactó un documento privado de garantías en el cual se comprometieron a no volverse a encontrar, caso contrario pagarían una multa de Bs. 3000.-	Ud. Lo primero que debe hacer es la denuncia ante la PTJ. o en la Fiscalía por los delitos de Estupro y Rapto contra este hombre casado.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente () Reprobado ()
70	William Wilson Aduviri Mamani.	4360259 L.P.	28-02-05	El joven denuncia la perdida del expediente en proceso Penal por accidente de transito donde él era el imputado, se hizo el desistimiento de la demanda, él fue arraigado, ahora el necesita que lo desarraiguen, y no sabe como hacerlo.	Para averiguar donde puede estar su expediente lo que puede hacer es mandar una carta al Concejo de la Judicatura para que se lo puedan buscar.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
71	Maruja Oruño Choque.	5998065 L.P.	28-02-05	Denuncia por incumplimiento del pago de Beneficios Sociales, ya que el esposo de la Sra. trabajo en calidad de portero por más de 5 años. La razón por la que sus ex	Como ud,. Ya hizo la denuncia de esta situación al Ministerio de trabajo, lo conveniente seria acudir a la Audiencia de Conciliación laboral. -Para dicha audiencia mi persona	ATENCION DIRECTA.	Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

				empleadores no le quieren pagar es por que supuestamente se desaparecieron maquinarias donde éste trabajaba.	le acompañara.		
72	Catalina Graciela Fernández de Linares.	229146 L.P.	28-02-05	(No hizo formulario) La sra. necesita que se lo redacte una carta.	Se hizo la redacción de la carta.	Carta Dirigida: Responsables de la Administración del cementerio Gral. Ref.: Solicitud de pago de impuestos sobre derechos de Posesión de nicho.	Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
73	Freddy Javier Laura Vargas.	4915604 L.P.	01-03-05	El joven quiere saber si se puede hacer algo para recuperar su fuente de trabajo en el Hospital Luís Uria dependiente de la caja de Salud, ya que al joven lo despidieron hace dos años supuestamente por nepotismo.	Ud. inmediatamente que lo despidieron por causas de nepotismo, debía hacer la denuncia, primero al Ministerio de salud, medios de Comunicación, Ministerio de Trabajo, etc. Agotado todos estos recursos poder presentar un Amparo Constitucional.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
74	Maria Mamani de Tito.	197126 L.P.	01-03-05	La Sra. quiere saber como echar a su inquilina, ya que la inquilina de la Sra. es una persona muy atrevida y abusiva (no quiere pagar lo alquileres luz, ni agua) Ya se hizo las correspondientes citaciones para las audiencias de conciliación en el CDC.	El último paso que le quedaría hacer a ud. es iniciar proceso de desalojo, pero antes de iniciarlo tendría que pensarlo muy bien ya que dicho proceso dura tiempo y es costoso.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
75	Juana Rosa Flores	2283217 L.P.	02-03-05	La Sra. quiere saber a quien dirigirse en la carta que se tiene que mandar para acogerse a los beneficios de la ley 2640. La Sra. es viuda de una de las personas que sufrieron persecución política y coacción física en los gobiernos no democráticos.	Dicha carta debe ser dirigida a los responsables de la Comisión Nacional de Resarcimiento a Víctimas de Violencia Física.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
76	Roberto Lunario Sánchez.	2299812 L.P.	04-03-05	El sr. Solicita que se pueda solucionar problema por la vía conciliatoria con la dueña de casa que no le permite sacar sus herramientas, ya que el Sr. Lunario debe un monto de	Para poder solucionar su problema en primera instancia, se puede hacer una Audiencia Conciliatoria y así de buena forma poder solucionar su problema sin ir a los juzgados. Remitido al CDC.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

				dinero que la dueña de casa le entrego en calidad de depósito.			
77	Tomas Santos Rojas	083308 L.P.	04-03-05	El Sr. Desea saber como ser beneficiado con la ley 2640, ya que él fue una de las victimas de la represión durante los gobiernos inconstitucionales el año 1971 (gobierno de Banzer)	Al Sr. Se le explico cuales los requisitos que debe presentar para ser uno de los beneficiados con dicha ley, se le explico de los medios probatorios que debe presentar y además de la carta provisional que debe presentar hasta el 29 de abril.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
78	Manuel Morales Martínez.	6109600 L.P.	04-03-05	El Sr. Trajo sus documentos pruebas y carta para que se de una PRE revisión para ser entregadas al CONREVIP. A partir del 29 de abril.	Al sr. Se le explico que recién debía presentar toda la documentación y pruebas a partir del 29 de abril. Que antes solo debía presentar la carta provisional hasta el 29 de abril.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
79	Ingritt Verónica Lineo Rojas.	3494580 L.P.	07-03-05	La sra. necesita de iniciar proceso de Asistencia Familiar, ya que el papa de su hija no le ayuda con la manutención (la Sra. cuenta con un documento de acuerdo transaccional por asistencia familiar hecho en la Fiscalía.)	Acuda a Fund. La Paz para iniciar dicho proceso. Lo que mejor le conviene a Ud. es iniciar un proceso d Asistencia familiar, para que el documento de transacción hecha en la Fiscalía lo pueda hacer homologar y así exigir que el papá de su hija le compense por todos los años que no le ayudo en la manutención de su hija. Remitido a Fund. La Paz.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
80	Ricardo Mamani Quispe.	2088399 L.P.	08-03-05	El Sr. Desea saber como sus sobrinos pueden ser beneficiado con la ley 2640, ya que el padre de sus sobrinos fue una de las victimas (asesinado) de la represión durante los gobiernos inconstitucionales en el año 1980.	Al Sr. Se le explico cuales los requisitos que debe presentar para que sus sobrinos puedan ser beneficiados como causahabientes con dicha ley, se le explico de los medios probatorios que debe presentar y además de la carta provisional que sus sobrinos deben presentar personalmente hasta el 29 de abril.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
81	Alejandro Mamani Choque	64741 L.P.	08-03-05	El Sr. Necesita saber sobre documento de acuerdo transaccional hecho en la Fiscalía sobre asistencia Familiar tiene valor hasta el día de hoy (desea saber si tiene	Dicho documento tiene aun valides mas aun si su esposa decide iniciar proceso de Asistencia familiar y lo hace homologar ante juez competente, Ud. tendrá que pagar la Asistencia		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

				valides aunque ya paso 14 años) Tiene miedo de ser arrestado.	Familiar por todos los años en que incumplió con esta su obligación caso contrario lo pueden arrestar hasta por 6 meses.		
82	Reynaldo Ponciano Quispe Choquehuanca.	423980 L.P.	09-03-05	El Sr. Desea saber como ser beneficiado con la ley 2640, ya que él es el hijo de una de las victimas de la represión durante los gobiernos inconstitucionales del año 1965, su padre fue asesinado durante los enfrentamientos de la ciudad de El Alto.	Al Sr. Se le explico cuales los requisitos que debe presentar para ser uno de los beneficiados con dicha ley, se le explico de la Declaratoria de Herederos, los medios probatorios que debe presentar y además de la carta provisional que debe presentar hasta el 29 de abril.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente () Reprobado ()
83	Alberto Cayetano Catari Choque.	2429532 L.P.	09-03-05	El Sr. Necesita revisión de documentación en donde le hicieron poner sus huellas digitales y como el Sr. No sabe leer teme de que le hicieron firmar algo que después le perjudicara.	Haciendo la revisión de dicho documento pude establecer que solo se trataba de un memorial dirigido al juez 3º de Instrucción en lo Penal por agresión física contra el Sr. Catari hecho por el SLIM.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
84	Félix Teofilo Chavez Choque.	4908831 L.P.	10-03-05	El Sr. Desea saber como ser beneficiado con la ley 2640, ya que su papá fue una de las victimas de la represión durante los gobiernos inconstitucionales de 1979, en el gobierno de Natush Busch.	Al Sr. Se le explico cuales los requisitos que debe presentar para ser uno de los beneficiados con dicha ley, se le explico de los medios probatorios que debe presentar, además de la carta provisional que debe presentar hasta el 29 de abril. Y de la Declaratoria de Herederos que debe tener para acreditar ser causahabiente de su padre.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
85	Marlene Quiroga.	4325234 L.P.	10-03-05	La Sra. necesita iniciar proceso de Asistencia Familiar para sus tres hijas ya que ella esta separada de su concubino ya desde hace tiempo y él no le ayuda con la manutención de sus tres hijos.	Acuda a Fund. La paz. Lo más conveniente para Ud. y sus tres hijos menores de edad, es iniciar un proceso de Asistencia familiar. Remitida a Fund. La Paz.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
86	Maria Cristina Alborta Gonzáles.	No tiene.	10-03-05	La Sra. necesita de continuar su Tramite Judicial de Inscripción Judicial de nacimiento que esta archivado	Acuda a fund. La paz .Para dicho tramite lo que necesita es el patrocinio de un abogado el cual redactar un memorial para		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente ()

				hace mas de 10 años en el Juzgado 7º de Instrucción en lo Civil.	desarchivar caso y así Ud. continuar con dicho tramite. Remitido a Fund. La Paz.		Reprobado ()
87	Fernando Durarico Flores.	305529 L.P.	11-03-05	El Sr. Desea saber como ser beneficiado con la ley 2640, ya que él fue una de las victimas de la represión durante los gobiernos inconstitucionales el año 1971-1972 en el gobierno de Banzer.	Al Sr. Se le explico cuales los requisitos que debe presentar para ser uno de los beneficiados con dicha ley, se le explico de los medios probatorios que debe presentar y además de la carta provisional que debe presentar hasta el 29 de abril.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
88	Patricia Juárez Zeballos.	3440301 L.P.	11-03-05	La Sra. necesita averiguar si esta registrado el N° de partida. Ya que a la Sra. le dijeron que su nombre esta registrado pero con otro N° de partida.	Lo que puede hacer Ud. es solicitar que se lo revisen los libros donde esta registrado su nombre y de esta forma pedir un informe para poder solucionar su problema.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
89	Reynaldo Flores.	2631731 L.P.	14-03-05	El Sr. necesita saber cual el paso a tomar antes de iniciar proceso civil para conseguir paso de servidumbre que su vecina se lo impide. (Ya se pidió la audiencia de conciliación en la fiscalía.)	Antes de iniciar proceso Civil lo que se puede hacer es acudir a una audiencia de conciliación, y como Ud. ya hizo dicha citación de conciliación en la Fiscalía lo que le recomiendo es que acuda a esta Audiencia.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
90	Fernando Flores Fernández.	4746403 L.P.	14-03-05	El Sr. necesita de saber los requisitos y pruebas que se deben presentar para iniciar un proceso de Usucapión.	Se pueden presentar todos los medios idóneos probatorios para la usucapión quinquenal o decenal tanto documentales (facturas de luz, agua, documentos firmados donde figuren su dirección, etc.), además pruebas testificales de los vecinos que corroboren de que Ud. vivió en esa casa.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
91	Leilis Mamani Chauca.	2185604 L.P.	15-03-05	La Sra. necesita abogado de oficio, ya que al hijo de la Sra. se le acusa de violación y asesinato de su cuñada. Ellos no cuentan con el dinero para tomar el patrocinio de abogado.	Como su hijo es el imputado sobre los delitos ya mencionados y ustedes no cuentan con el dinero suficiente, la defensa pública puede hacerse cargo de su caso. Remitida a defensa Publica		Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
92	Ricardo Marcelino Chambi.	4786555 L.P.	15-03-05	El Sr. necesita colaboración y orientación sobre trámite de complementación de apellido paterno en certificado de nacimiento. El Sr. Encargo a	Primero trate de conseguir todos sus documentos para saber en que instancia están, para que nosotros lo podamos ayudar, remitiéndolo a Fund. La Paz.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

				tramitador para arreglar su situación, el cual durante un año no hizo nada.			
--	--	--	--	---	--	--	--

RELACION DE CASOS ATENTIDOS EN UN MES
(DEL 15 DE FEBRERO DE 2005, AL 15 DE MARZO DE 2005) 5º INF.

ATENCION DIRECTA.

MES: FEBRERO - MARZO.

NOMBRE: JOSE ANTONIO CHOCALA CHAVEZ C.I. 4745397 L.P.

Nº	NOMBRE	C.I.	FECHA.	DESCRIPCION DEL CASO.	SUGERENCIA LEGAL.	ACCION SUGERIDA.	CALIFICACION.
93	Maruja Oruña Choque.	5998568 L.P.	28-01-05	La Sra. necesita que se le acompañe al Ministerio de Trabajo a la Audiencia de conciliación Laboral. La Sra. exige se le pague sus sueldos devengados y beneficios Sociales. Exigir en dicha audiencia que se cumpla con las obligaciones (sueldos devengados y beneficios sociales) de la ex empleadora.		Apersonándome al Ministerio de Trabajo pude evidenciar que el Sr. Rudy Mendoza (Ex jefe de la Sra.) no se presento a la audiencia, se oriento a la señora para que pida la segunda citación. Se le explico que si su ex jefe no se presentaba a la segunda y tercera se hará la conminatoria.	Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
94	Roberto Vincentti mamani.	426928 L.P.	16-02-05	El Sr. Desea que se le colabore para averiguar en transito de la ciudad de El Alto sobre el caso del niño atropellado hace 4 años. Saber si se hizo la denuncia e imputación formal. Hacer la investigación sobre el accidente del niño Ángel Mamani.		Apersonándome a instalaciones de trancito del Alto pude recabar una copia del formulario de denuncia donde el asignado al caso su fue el Cáp. Cazas en fecha 17-06-99. Donde el policía Omar Avendaño se comprometió a redactar un informe del caso, informe que me lo entregaría el miércoles 16 en of. del CIOCC.	Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
95	Ponciano Antonio Yujra.	2087229 L.P.	16-02-05	El Sr. Necesita que se le acompañe a derechos Humanos para averiguar sobre el caso de su niño herido de bala en Patacamaya hace tres años atrás. Averiguar hasta donde avanzaron con las investigaciones del caso.		Constituyéndome juntamente con el Sr. Pude conocer que todos sus documentos, pruebas que dejo en esa institución se lo tratarían de buscar y devolver el día miércoles 16 para lo cual debemos regresar y pedir dichos documentos.	Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
96	Ponciano Antonio Yujra.	2087229 L.P.	17-02-05	El Sr. Necesita que se le acompañe al Ministerio de Gobierno para pedir la liquidación de la indemnización para su hijo herido en los enfrentamientos hace tres años atrás. Exigir se pague la indemnización en dicho Ministerio.		Apersonándome junto con el Sr. Pude contactarme con el Dr. Villarroel el cual se comprometió a ayudarnos, pero previa presentación de pruebas y facturas de medicamentos de las curaciones de su hijo. Se hizo la cita para el día miércoles 23 para que él le traiga a su hijo y previa revisión medica se le de el grado de invalidez.	Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
97	Rudy Mendoza.	No porta.	07-03-05	El Sr. Necesita que se le		Apersonándome al Ministerio de	Sobresaliente ()

				acompañe al Ministerio de Trabajo para la audiencia de conciliación según el asunto de incumplimiento de beneficios Sociales. Exigir que se cumpla con los derechos del Sr. Para que se le pague los beneficios sociales.		Trabajo pude constatar que no se hallaba ni el Sr. Rudy ni el denunciado, en este caso el que debe los beneficios sociales.	Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
--	--	--	--	---	--	---	---

RELACION DE CASOS ATENDIDOS EN UN MES
(DEL 15 DE MARZO DE 2005, AL 15 ABRIL DE 2005) 6º INF. Final.

ORIENTACION JURIDICA.

MES: MARZO - ABRIL.

NOMBRE: JOSE ANTONIO CHOCALA CHAVEZ. C.I. 4745397 L.P.

Nº	NOMBRE	C.I.	FECHA	DESCRIPCION DEL CASO.	SUGERENCIA LEGAL.	ACCION SUGERIDA.	CALIFICACION.
98	Lelis Mamani Chauca.	2185604 L.P.	16-03-05	La Sra. necesita ayuda para su hijo, ya que a él se le acusa de haber violado y asesinado a su cuñada. Pidió ayuda a Defensa Publica, pero esta ayuda no pudo ser ya que el delito paso en Charasani, y Defensa Publica no existe en provincias.	A la Sra. se le aconsejo ir a consultar a las oficinas Jurídicas de la UMSA para que mediante sus Oficinas jurídicas provinciales le ayuden.		Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
99	Policarpio Mollo Quispe.	20495 L.P.	16-03-05	El Sr. Desea saber como puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él fue una de las victimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	Al Sr. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1 hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)		Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
100	Micaela Mercedes Salinas vargas.	No porta.	17-03-05	La Srta. Desea saber como puede solucionar su problema de rectificar su certificado de nacimiento, ya que falla en su	Lo primero es que acuda a la Corte "sala Murillo" para que le extiendan el informe sobre si es trámite Judicial o administrativo para solucionar su		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X)

				fecha de nacimiento. Todavía no acudió a sala Murillo.	problema en su certificado de nacimiento.		Reprobado ()
101	Felipe Caba Urcullo.	1187181 Potosí.	17-03-05	El Sr. Desea saber como puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él fue una de las víctimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales (Barrientos y Banzer).Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	Al Sr. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
102	Agustina Gladis Herrera Peralta.	2245993 L.P.	18-03-05	La Sra. necesita el asesoramiento y patrocinio de Abogado ya que a ella le imputan el delito de Estafa. -Necesita el patrocinio para responder a la demanda de estafa, la cual le hicieron citar el día lunes 21-03-05 en Fiscalía.	Acuda a defensa Pública para que después de un estudio Socio económico puedan darle un Abogado de Oficio. (Según art. 9º y 107º del Código de procedimiento Penal y Art. 335º del Código Penal.)Remitida a defensa Publica.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
103	Alberto Antonio Roca.	321595 L.P.	18-03-05	El Sr. Desea saber como puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él fue una de las víctimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales (Banzer 1971). Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	Al Sr. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
104	Alfredo Paredes Guzmán.	4014066 LP.	18-03-05	El Sr. Desea saber como puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que su hermano fue una de las víctimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios	Al Sr. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

				y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)		
105	Alejo Abraham Ortiz.	3393630 L.P.	21-03-05	El Sr. Desea saber como su sobrino puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que su papá fue una de las victimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	Al Sr. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1º hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
106	Jorge Catacora M.	2054611 L.P.	21-03-05	El Sr. Desea saber como puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él fue una de las victimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	Al Sr. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1º hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
107	Walter Eric Poveda.	464823 L.P.	22-03-05	El Sr. Desea saber como puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él fue una de las victimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	El Sr. Desea saber como puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él fue una de las victimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
108	Luis Guevara Valdez.	4864347 L.P.	22-03-05	El Sr. y tres compañeros desean saber como pueden beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que ellos fueron victimas de las represiones	A los Sres. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir,		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

				durante los gobiernos inconstitucionales. Desean saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1º hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)		
109	Alejandra Francisca Barrera Huanca.	6156795 L.P.	22-05-05	A la Srita. Se le acusa de haber robado a su ex jefa unos parlantes valuados en 4000.- Bs. por lo que dicha Sra. la golpeo y retiene sus cosas personales. Además esta Srita. Reclama sus Beneficios Sociales de un año que trabajo en calidad de niñera.	En caso de culparle por este robo y se le inicie una querrela criminal, usted puede pedir abogado de oficio por ser de escasos recursos. Con respecto a sus beneficios Sociales acuda al Ministerio de trabajo para que los inspectores de Trabajo citen a su ex jefa para una audiencia de conciliación Laboral. (Según Art. 331 Cod. Penal; 107 Cod. Proc. Penal; 98 Ley Gral. Trab.)		Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
110	Maria Elizabeth Huayta.	No porta.	23-03-05	La Sra. desea saber las causales de divorcio ya que su hija que se caso con un Sr. que le dobla en edad, ahora ella quiere separarse de él. La Sra. mamá desea que un psicólogo atienda a su hija por que se cree que tiene problemas emocionales.	A la Sra. se le explico las causales para pedir el divorcio Ej. Malos tratos, adulterio, intento de asesinato, Etc. (Según Art. 130 Cod. Fam.) Se hizo la cita con la Psicóloga.		Sobresaliente () Distinguido (X) Bueno () Suficiente () Reprobado ()
111	Cesar Chavez Taborga.	20910 L.P.	23-03-05	El Sr. Desea saber como puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él fue una de las victimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	Al Sr. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1º hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
112	Lucy Loayza Salvatierra.	4862035 L.P.	24-03-05	La Srita. Necesita saber donde se puede hacer la denuncia por robo de su movilidad, le	La denuncia se lo puede hacer directamente en la Policía Técnica Judicial o la fiscalía, los cuales tienen		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X)

				robaron mientras estaba en el garaje de otra persona.	la obligación de hacer las investigaciones para aclarar las cosas (Según Art. 69, 70, 74,284 Cod. De Proc. Penal.) Pero como su movilidad estaba en el garaje donde ustedes pagaban por cuidarlo, el dueño del garaje tendría que hacerse responsable.		Suficiente () Reprobado ()
113	Martín Santos Flores.	2018630 L.P.	24-03-05	El Sr. Desea saber como puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él fue una de las víctimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	Al Sr. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1º hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
114	Jorge Saavedra Campos.	1187490 Potosí.	26-03-05	El Sr. Desea saber como su cliente puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él es abogado de una de las víctimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	Al Sr. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1º hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
115	Juan Mamani Valencia.	316336 L.P.	28-03-05	El Sr. Necesita ayuda para que su esposa pueda renovar y sacar su C.I. ya que falla en la fecha de nacimiento. En identificaciones le dijeron que debía hacer su trámite para solucionar su problema, pero el no sabe si necesita Orden judicial o trámite judicial.	Al Sr. Se le explico que en identificaciones por lo general se pide Orden Judicial para solucionar los problemas de errores en fecha de nacimiento. Pero se le aconsejo regresar por identificaciones para que le digan con exactitud que es lo que necesita y que luego acuda a la defensoría del anciano. Remitido a la defensoría del anciano.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

116	Hernán Álvarez.	68685 L.P.	28-03-05	El Sr. Desea saber como puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él fue una de las victimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	Al Sr. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1º hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)	Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
117	Linton Ronald Alcalá.	2048787 L.P.	29-03-05	El Sr. Desea saber como puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él fue una de las victimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	Al Sr. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1º hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)	Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
118	Cloret Giovanna Arias.	6105594	30-03-05	La Srta. Desea saber como su tío puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él fue una de las victimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	A la Srta. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1º hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)	Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
119	Víctor Larico Fernández.	423302	30-03-05	El Sr. Desea que se le aclare las dudas sobre el divorcio que quiere iniciar, ya que su esposa lo abandono ya hace 11 años, lo engaño con otro hombre. Además de abandonarlo le dejo a su cargo sus tres hijos que en esa época eran menores de	Al Sr. Se explico sobre el divorcio y se le dio a conocer que para iniciar el proceso de divorcio se podían tomar en cuenta el adulterio y el abandono malicioso de hogar como causales suficientes (Según art. 130 del Cod. De Familia.) Se le aconsejo que para que le ayuden para iniciar dicho	Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

				edad.	proceso acuda a las oficinas jurídicas de la UMSA.		
120	Romualdo Choquetarqui Nina.	11338 L.P.	31-03-05	El Sr. Desea saber como puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él fue una de las victimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	Al Sr. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1º hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
121	Maria Edme Olmos.	321261 L.P.	01-03-05	La Sra. Desea saber como puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que su esposo fue una de las victimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	A la Sra. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1º hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
122	Fanny Álvarez Quisberth.	3860260 Sta.Cz	01-03-05	La Srta. Desea saber como su mandante puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él fue una de las victimas de las represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	A la Srta. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, sobre los requisitos que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1º hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
123	Vicente Alanoca Espejo.	2509017 L.P.	04-04-05	El Sr. Desea saber como puede beneficiarse de la ley 2640 y su D.R. 28015, ya que él fue una de las victimas de las	Al Sr. Se le explico sobre los cuatro beneficios que otorgara la ley 2640 y su D.R. 28015, se le explico sobre la carta provisional, sobre los requisitos		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente ()

				represiones durante los gobiernos inconstitucionales. Desea saber sobre la carta provisional. Sobre los requisitos, medios probatorios y sobre los plazos en que tiene que mandarlos.	que tendrá que cumplir, sobre los medios probatorios (documentales y testificales), sobre las dos etapas (1º hasta el 29-04-05 recepción de cartas provisionales, y 2º a partir del 29-04-05 donde se recepcionarán los medios probatorios.)		Reprobado ()
124	Mario Poma Laura.	6183714 L.P.	04-04-05	El Sr. Necesita colaboración para poder continuar con el proceso Civil que él tiene, para rectificar la fecha de nacimiento en su Cedula de Identidad. Dicho proceso esta en marcha y necesita otro abogado que cobre bajos honorarios, ya que el Sr. Es de escasos recursos.	Para poder cambiar de abogado lo primero que necesita es el pase profesional el cual tiene que darle el abogado, luego de esto acuda a oficinas jurídicas de la UMSA para que después de un estudio Socio económico puedan darle el patrocinio de abogado.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
125	Domitila Valencia Ramírez.	3398001 L.P.	05-04-05	La Sra. necesita ayuda, ya que su dueño de casa constantemente la agrede verbalmente y estuvo apunto de agredirle físicamente porque le quiere echar de su cuarte en alquiler. Ella ya hizo la citación en la policía por riñas y peleas, pero ni ella ni su dueño de casa acudieron.	Acuda al SLIM para que le puedan ayudar ya que esta agresión verbal y que puede ser física, puede conllevar a otras situaciones peores. Remitida al SLIM.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
126	Juana Ramos Mamani.	1241222. Potosí	06-04-05	La Sra. necesita ayuda, ya que ella presto dinero (1500.- \$US) al Sr. José Luís Callejas hace 12 años, de dicha deuda le pago 500.-\$US, quedándole a deber 1000.-\$US, este Sr. Le dice que le pagara pero nunca llega ese día. Este Sr. No se niega a pagarle.	Lo primero que se puede hacer es acudir a una Audiencia de Conciliación (Según Art. 180º Cod. Civil), para poder solucionar su problema, por la vía amistosa. en caso de no poder solucionar este su problema según al conciliación para poderle ayudar.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
127	Manuela Mamani bendita.	4754719 L.P.	06-04-05	La Sra. quiere saber como poder sacar garantías contra su hijo que constantemente le agrede verbalmente. Ella tiene miedo de que un día llegue a	A la Sra. se le oriento sobre como poder sacar garantías, lo cual lo puede obtener en oficinas de la PTJ El Alto. Además se le instruyo de que en caso de seguirle agrediendo su		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()

				golpearle. No obstante que su hijo tiene 19 años y ya salio de su casa para formar otra familia.	hijo, se puede iniciar proceso de violencia intrafamiliar. Según ley 1674.		
128	Genaro Catari Murga.	No porta.	08-04-05	El Sr. Necesita orientación sobre robo que sufrió el día de hoy a Hrs. 9:00 AM donde le robaron 1800.- Bs. él presentó denuncia en la Fiscalía por robo y estafa, ahora quiere saber si obligatoriamente necesita de abogado.	Al Sr. Se le explico que los delitos de Robo y estafa son delitos de acción Publica, por lo que la Fiscalía debían actuar de oficio. Esto según Art. 16 del Código de Procedimiento Penal.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente () Reprobado ()
129	Mauricio Wilder Castrillo Linares.	4269669 L.P.	08-04-05	El Sr. Quiere saber que instancia se puede recurrir para iniciar un nuevo proceso de divorcio, ya que el primer proceso de divorcio que inicio tiene Sentencia Ejecutoriada en contra de él, no sabe sobre que causales iniciar el nuevo proceso de divorcio.	Las causales de divorcio según el art. 130º del Código de familia son por ejemplo adulterio, Intento de asesinato, Abandono malicioso de Familia, Malos tratos, etc. Este segundo proceso se puede iniciar sobre una de estas causales. Si Ud. sospecha de que hubo trafico de influencias en la sentencia de su primer proceso, esto se puede denunciar en el Consejo de la Judicatura.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
130	Faustina Mamani Vda. De Mamani.	2614798 L.P.	11-04-05	La sra. desea saber como hacer una declaratoria de Herederos, cuales los requisitos, ya que su esposo murió hace unos años atrás y ella desea que los bienes pasen a nombre suyo.	Acuda a los C.I.J. de El Alto para que le puedan ayudar. Para dicha Declaratoria las pruebas que le van a pedir serán por ejemplo: certificado de Defunción, certificado de nacimiento, certificado de matrimonio. Etc. Remitido a los C.I.J. El Alto.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
131	Sonia Zarate Rodrigues.	4261326 L.P.	11-04-05	La Sra. desea saber, como y donde hacer la denuncia contra el Sr. Minor Miranda Secretario del Juzgado en Provincia, ya que dicho Sr. No quiere hacer aparecer el expediente de divorcio que el lo tiene, además que a la Sra. le propuso cosas indebidas.	A la Sra. se le aconsejo acudir y hacer la denuncia en el Consejo de la Judicatura, ya que dicho Sr. Miranda es empleado Público y tendría que responder por sus actos a un ente Fiscalizador como el Consejo de la Judicatura.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
132	Julia Carmen Quispe Quelca.	3397800 L.P.	12-04-05	La Sra. necesita saber si puede vender su casa cuando prescribió la anotación	Cuando la anotación preventiva prescribe en DD.RR. su casa ya no esta grabada por lo que Ud. como		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X)

				preventiva que tenia en DD.RR. sobre su casa, ya que su bien inmueble estaba garantizado en una deuda que tenia con los Sres. Butron.	propietaria del bien inmueble puede vender. Según ley de Inscripción de DD.RR. D.S. 27957 Art. 27º		Suficiente () Reprobado ()
133	Félix Colque Mamani.	2118953 L.P.	12-04-05	El Sr. Necesita sacar Certificado de nacimiento para su hija, pero en sala provincia trato de sacarlo y el informe que le dieron salio con observaciones donde se le informo que debía hacer tramite Judicial.	Revisando el informe de Sala provincia se observo que dicho informe salio con datos erróneos del N° de libro.. se le insinuó al Sr. Que regrese a Sala Provincia y pida otro informe con los datos correctos, en caso de seguirle pidiendo tramite Judicial, regrese por aquí para ayudarlo.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
134	Julieta Miranda Vega.	238404 L.P.	13-04-05	La Sra. necesita la revisión de los documentos y fj. De su expediente, en su proceso ejecutivo que dura más de 11 años, ella sospecha de mal patrocinio de su abogado, y que el juez que atiende el caso incurre en omisiones.	Haciendo la revisión de las Fj. De su proceso, se pudo evidenciar de que solo cuenta con partes de su proceso (fotocopias incompletas) por lo que nos e puede hacer la revisión correctamente y dar la orientación adecuada. Se aconsejo a la Sra. para que trate de conseguir las partes esenciales de su proceso y regresar para hacer la revisión.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente (X) Reprobado ()
135	Isabel Pérez Ferrel.	4755371 L.P.	14-04-05	La Sra. desea saber los requisitos, los medios probatorios y sobre la carta que debe mandar, ya que el papa de su amiga fue victima de la dictadura del año 1964.	A la Sra. se le informo sobre los requisitos, los medios probatorios (documentales, certificados informes, etc.) además sobre la carta que debe presentar hasta el 29 de abril para ser beneficiada por esta ley.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
136	Elisa Gutiérrez de Segura.	2340616 L.P.	14-04-05	La Sra. necesita ayuda , ya que al hacer la Declaratoria de herederos su hermana no acepta la venta del bien inmueble porque quiere seguir viviendo en dicha casa , ella se pone agresiva y no quiere que se venda esa casa.	Se le aconsejo a la Sra. que antes de nada se acuda a una conciliación para poder hacer comprender a su hermana de la venta de dicho bien inmueble. Remitida al CDC.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
137	Gabriel Mamani Velásquez.	2282913 L.P.	15-04-05	El Sr. Necesita orientación sobre supuesta suplantación de persona, ya que a nombre del Sr. Mamani existe un N° de RUC de una empresa papelera. Impuestos Internos le hizo la citación al Sr. Mamani por incumplimiento de obligaciones Tributarias. Él tiene miedo de	Lo primero que puede hacer es mandar una carta a impuestos internos para pedir un informe de esa supuesta personería jurídica. Luego hacer la denuncia en la PTJ. por esa supuesta suplantación de persona además hacer conocer de esta situación en identificaciones.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

				que le puedan meter a la cárcel.			
138	Marcelina Apaza de Mollisaca.	2443965 L.P.	15-04-05	La Sra. quiere divorciarse de su marido por lo que quiere saber como puede hacer esto y como se le podría ayudar. Su esposo le golpeaba y le fue infiel.	Para poder divorciarse, primero se debe buscar las causales de divorcio según Art. 130 del código de Familia. (Adulterio y malos tratos) se le informo0 que esas causales son suficientes par iniciar procesos de divorcio. Remitida a Fund la Paz.		Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

RELACION DE CASOS ATENTIDOS EN UN MES
(DEL 15 DE MARZO DE 2005, AL 15 DE ABRIL DE 2005) 6º INF. FINAL

Nº	NOMBRE	C.I.	FECHA.	DESCRIPCION DEL CASO.	SUGERENCIA LEGAL.	ACCION SUGERIDA.	CALIFICACION.
139	Lelis Mamani Chavez	2185604 L.P.	16-03-05	La Sra. necesita que se le acompañe a las oficinas Jurídicas de la UMSA para que mediante de una de sus oficinas rurales se le pueda ayudar para hacer la defensa de su hijo. Interceder a los funcionarios de la UMSA para que se le pueda ayudar a la Sra. para que le puedan dar el patrocinio de un abogado.		Se acompañe a la Sra. a las oficinas jurídicas de la UMSA donde se hizo una cita con el coordinador jurídico dr. Ayala esto para las 5 de la tarde.	Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()
140	Mario Poma Laura.	61237144 L.P.	04-04-05	El Sr. necesita que se le acompañe a las oficinas Jurídicas de la UMSA para que mediante ellos le puedan ayudar en el patrocinio de abogado en su proceso Civil de rectificación en la fecha de nacimiento en su C.I. Interceder a los funcionarios de la UMSA para que se le pueda ayudar a la Sra. para que le puedan dar el patrocinio de un abogado.		Apersonándome a Oficinas de la UMSA pude constatar que en dichas oficinas le iban a ayudar, pero previa presentación del pase profesional por lo que se le insinuó al Sr. Poma que cuando consiga dicho pase regrese para que se le pueda ayudar.	Sobresaliente () Distinguido () Bueno () Suficiente () Reprobado ()
141	Placida Isidro Mamani.	No Porta.	07-04-05	Sobre el caso de la Sra. el atropello de su hijo Ángel Mamani requería que se averigüe su caso en oficinas de transito El Alto, si existe denuncia sobre este accidente. Conseguir la certificación de la existencia de la denuncia del accidente de transito.		Apersonándome a Of. De transito El Alto pude constatar de que el Coronel José Chispas iba a averiguar y buscar junto con su subalterno dicho caso, y que el día 11 de abril me iba a entregar dicho informe.	Sobresaliente () Distinguido () Bueno (X) Suficiente () Reprobado ()

ATENCION DIRECTA.

MES: MARZO-ABRIL.

NOMBRE: JOSE ANTONIO CHOCALA CHAVEZ C.I. 4745397 L.P.

INFORME FINAL

A : Dr. Franz Remmy Camacho.
DIRECTOR INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
Y SEMINARIO DE TESIS-CARRERA DERECHO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS “UMSA”.

DE : Egresado JOSE ANTONIO CHOCALA CHAVEZ.

REF. : Informe Final de Trabajo Dirigido
Realizado por el egresado: José Antonio
Chocala Chavez. RES. : 521/2004.

FECHA : Abril, 2005.

Señor Director:

Presento a su consideración este Informe Final , durante los cuales ejercí mis funciones en el CENTRO DE INFORMACION, ORIENTACION Y CAPACITACION CIUDADANA “CIOCC” a cargo del VICEMINISTERIO DE JUSTICIA, este trabajo dirigido que fue programado por el lapso de 6 meses hasta el 15 de abril de 2005. El horario de mi trabajo fue de 14:30 P.M., hasta las 18:30 P.M. A continuación y de forma general le doy a conocer cual mis funciones en el CIOCC durante los 6 meses.

Del 15 de Octubre de 2004, al 15 de noviembre de 2004.

Del 15 de noviembre de 2004, al 15 de diciembre de 2004.

Del 15 de diciembre de 2004, al 15 de enero de 2005.

Del 15 de Enero de 2005, al 15 de Febrero de 2005.

Del 15 de Febrero de 2005, al 15 de marzo de 2005.

Del 15 de marzo de 2005, al 15 de abril de 2005.

INFORME FINAL DE LOS SEIS MESES.-

Como informe final y tratando de reflejar toda mi actividad y funciones que desarrolle durante estos seis meses en el Centro de Información, Orientación y Capacitación Ciudadana dependiente del VICEMINISTERIO DE JUSTICIA puedo destacar lo siguiente:

En todo el tiempo que pude ejercer mis funciones en esta institución, creo que para mi persona y vida profesional , fueron de gran utilidad porque pude experimentar en la vida practica cual la verdadera función y labor de un abogado, el cual debería ser precisamente el de estar en contacto con la gente y ayudar al que lo necesita y que verdaderamente lo hace el CIOCC con todo el plantel de profesionales que cuenta, ya que la labor de esta institución dentro de la sociedad boliviana es desde todos los puntos de vista positivo porque va en beneficio de la gente que mas lo necesita como ser la gente humilde , de escasos recursos que muchas veces no acude a pedir ayuda a otras instituciones porque de una u otra forma son discriminados o no cuentan con los recursos económicos suficientes, como para pagar un abogado particular y es que de esta forma callan las injusticias que se cometen contra estos.

Como ya pude explicar en mis informes anteriores de cada uno de los 6 meses en que me dedique a la orientación Jurídica, fue precisamente esa mi labor en donde también puedo destacar las atenciones directas que tuve que hacer, atenciones que consistían en acompañar a las personas a diferentes entidades del estado o privadas en las cuales por la inaccesibilidad de estas las personas nos solicitaban que se les acompañe para que nosotros intercedamos para que estos sean atendidos. Otra de mis funciones fue el de las redacciones de cartas (solicitudes de colaboración en diferentes áreas: jurídicas, de atención medica, etc.) y la redacción de memoriales. Finalmente una de las funciones que se me encomendó en los últimos meses de mi trabajo dirigido fue lo de la orientación e información sobre la ley 2640 Resarcimiento a Victimas de violencia política en gobiernos inconstitucionales.

Es por cuanto puedo informar y poner ante su consideración para que mi trabajo dirigido sea evaluado durante los 6 meses en que ejercí mis funciones en el C.I.O.C.C. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA.

Egresado JOSE ANTONIO CHOCALA CHAVEZ.
C.I.4745397 L.P.

9.-RECOMENDACIONES.- La población, en general todos los ciudadanos deben tener en cuenta fundamentalmente cuáles son sus derechos inherentes al ser humano y que para hacer conocer dichos derechos están las entidades especializadas, ya sea por parte del estado como por parte de la organizaciones no gubernamentales, las cuales en la actualidad prestan estos servicios solo de manera parcial, y solo en ciertas ciudades de Bolivia. Esta recomendación va dirigida a todos aquellos responsables de informar y orientar jurídicamente a la ciudadanía, es que este tipo de labores que se dan en pocas ciudades de Bolivia se pueda extender a muchas más ciudades de nuestro país y que de esta forma se pueda erradicar las injusticias sociales.

10.-BIBLIOGRAFIA.-

(*)-CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. Editorial U.P.S.Edicion tercera. La Paz –Bolivia 1.998

-CODIGO PENAL BOLIVIANO. Editorial U.P.S.Edicion tercera. La Paz – Bolivia. 1.998

-CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL. Editorial U.P.S.Edicion tercera. La Paz –Bolivia. 1.998

-CODIGO CIVIL BOLIVIANO. Editorial U.P.S.Edicion tercera. La Paz – Bolivia. 1.999

-CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. Editorial U.P.S.Edicion tercera. La Paz –Bolivia. 1.999

-CODIGO DE FAMILIA. Editorial U.P.S.Edicion tercera. La Paz –Bolivia. 1.997

- LEY GENERAL DEL TRABAJO. Editorial U.P.S. Edición Primera La Paz –Bolivia 2.000

-LEY LOPE. Editorial U.P.S. Edición Primera La Paz-Bolivia 2.003

**(En la mayoría de los casos atendidos en el C.I.O.C.C. Centro de Información, Orientación y Capacitación Ciudadana, se utilizaron los códigos y leyes bolivianas)*

11.-ANEXOS